

5TA.  
EDICIÓN

# Boletín Inmobiliario INDAABIN

Unidad de  
Administración  
y Finanzas

2023



Fotografía  
<https://n9.cl/9dp1e>

RFI: 33-1-4  
**Isla de Nexpa**  
Morelia, Michoacán de  
Ocampo.



Fotografía  
<https://n9.cl/w38ka>

RFI: 9-6628-2  
Fachada de la **Torre Ejecutiva  
de la Secretaría de Economía**  
Cuauhtémoc, CDMX.



Fotografía  
<https://n9.cl/72vti>

RFI: 11-71-07-4  
Cúpula  
del **Templo de la  
Compañía y  
Anexos**  
Guanajuato,  
Guanajuato.



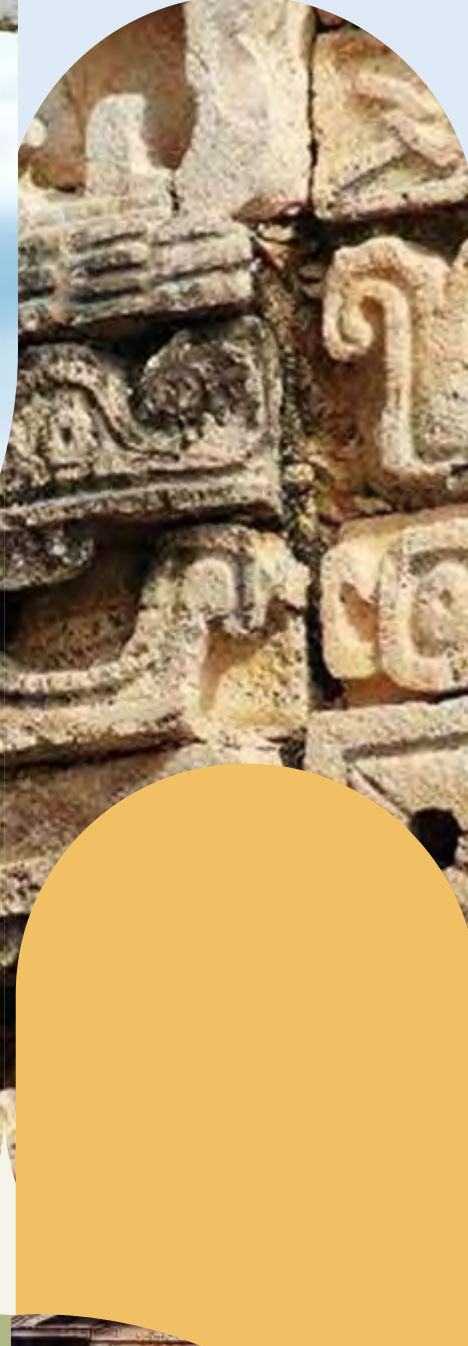
Fotografía  
<https://n9.cl/65jd>

RFI: 21-18119-6  
Capilla del rosario, **Templo  
de Santo Domingo**, Puebla,  
Puebla.



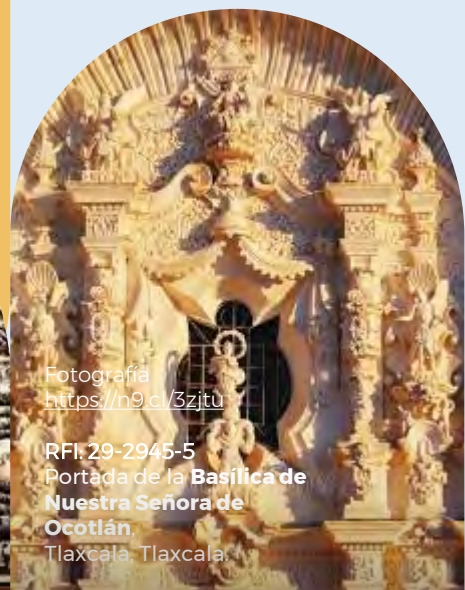
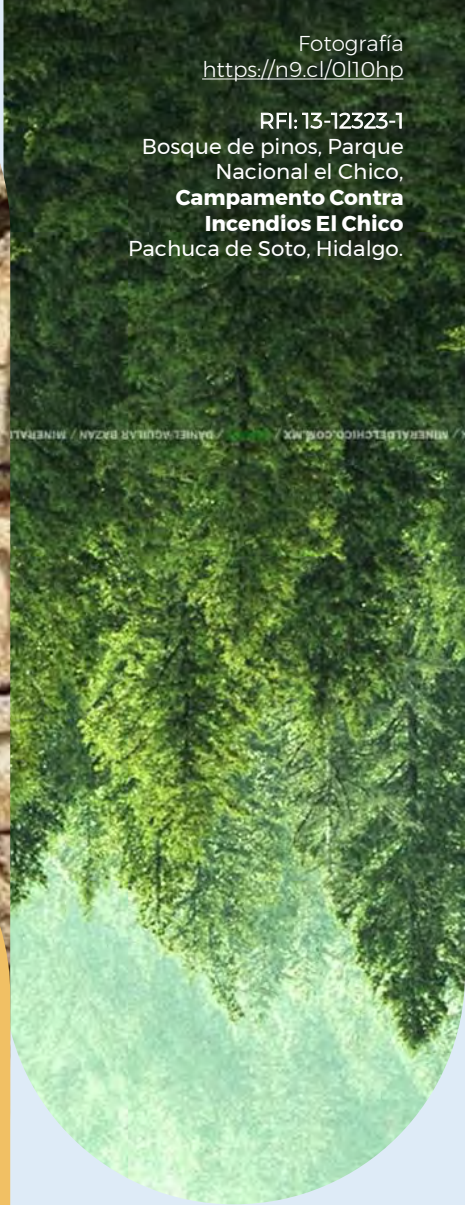
Fotografía  
<https://n9.cl/pe8gm>

RFI: 31-13314-7  
CHAAC, el Dios Maya de  
la lluvia,  
**Asentamientos  
Arqueológicos del INAH**  
Uxmal, Yucatán.



Fotografía  
<https://n9.cl/gvsvl>

RFI: 9-16609-0  
Remate de la  
fachada principal del  
**Palacio Nacional**  
Cuauhtémoc, CDMX.



Fotografía  
<https://n9.cl/3zjtu>

RFI: 29-2945-5  
Portada de la **Basílica de  
Nuestra Señora de  
Ocotlán**,  
Tlaxcala, Tlaxcala.

Fotografía  
<https://n9.cl/0110hp>

RFI: 13-12323-1  
Bosque de pinos, Parque  
Nacional el Chico,  
**Campamento Contra  
Incendios El Chico**  
Pachuca de Soto, Hidalgo.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

# CONTENIDO

Fotografía:  
<https://n9.cl/b1ps3>

RFI: 9-17561-6  
Cúpula  
Palacio de Bellas  
Artes,  
Cuauhtémoc,  
CDMX.

## 03 EDITORIAL

**Víctor J. Martínez Bolaños**  
Presidente del INDAABIN

## 04 QUEHACER INSTITUCIONAL

Misión - Visión - Objetivos

## 05 LÉXICO INDAABIN

## 07 APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO

Índice de Aprovechamiento

## 09 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Ejercicio del Gasto en el INDAABIN
- Austeridad Republicana
- Contrataciones
- Contrato Marco y Contrataciones Consolidadas
- Servicio Profesional de Carrera en el INDAABIN
- La Seguridad de la Información en los Sistemas y Servicios TIC del INDAABIN
- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019 - 2024
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- El Control Interno y Administración de Riesgos
- Coordinador Inmobiliario

## 30 COLUMNA INVITADA

**Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón**  
Subsecretaria de la Función Pública

**C.P. Gregorio Guerrero Pozas**  
Coordinador General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia de la Secretaría de la Función Pública

## 33 CONSULTA

- Centro de reuniones, oficinas, salas, auditorios y otros espacios compartidos
- Inmuebles de propiedad federal con superficies disponibles 2023
- Primer recorrido de prueba del Tren Maya
- Celebración del 19 aniversario del INDAABIN
- 3er Concurso Nacional de Fotografía INDAABIN
- Programa de Prevención. ¿Qué hacer en caso de sismo?

# EDITORIAL



**Víctor J. Martínez Bolaños**  
Presidente del INDAABIN

Toda dependencia pública y oficina de gobierno, funciona a través del correcto engranaje que se integra con la conexión de todas sus partes. Por lo tanto, los problemas y retos que se atienden va precedido de suma de voluntades y trabajo en equipo.

Como integrante vital del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, está la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), quien por su propia naturaleza tiene una relación transversal con todas nuestras áreas. De su función, facultades y principales actividades trata la presente edición del Boletín Inmobiliario.

Es necesario precisar que la UAF es la encargada de hacer valer muchos de los principios que guían a la cuarta transformación y que se han formalizado a través de elementos normativos como lo es la Ley Federal de Austeridad Republicana; documento legal que promueve que los recursos económicos de los que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Mi experiencia personal y profesional se vio nutrida cuando me desempeñé como Coordinador de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas del Gobierno Federal, desde ahí corroboré el papel protagónico que tienen para el cumplimiento de lo fines del actual gobierno federal: frenar el dispendio y erradicar la corrupción.

Estoy seguro que la lectura de la presente edición del Boletín Inmobiliario permitirá conocer un poco más de la labor que realiza la UAF dentro del Instituto y su vital papel en el sano ejercicio de nuestras finanzas. Los nuevos tiempos que vive el servicio público necesita de todos y de todas; y en la labor de cuidar el patrimonio de todos los mexicanos lo hacemos a la luz de los principios de la cuarta transformación de México.

***“La UAF es la encargada de hacer valer muchos de los principios que guían a la cuarta transformación y que se han formalizado a través de elementos normativos como lo es la Ley Federal de Austeridad Republicana [...]”***



Fotografía:  
<https://n9.cl/gvsi>  
<https://n9.cl/k2ox5>

RFI: 9-16609-0  
Remate y campana  
de dolores del  
Balcón del Zócalo,  
**Palacio Nacional**  
Cauhtémoc, CDMX.

# QUEHACER INSTITUCIONAL

## MISIÓN

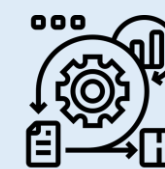
Administrar y valorar el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en apego al marco legal que nos rige, con el propósito de contribuir a su uso eficiente y generar valor público.

## VISIÓN

Ser una institución eficaz, sostenible y a la vanguardia; que consolide el mejor uso y aprovechamiento del patrimonio de las y los mexicanos, coadyuvando al bienestar social y económico del país, bajo los principios de austeridad, honestidad e inclusión.



## OBJETIVOS



**Objetivo 1:**  
Otorgar certeza jurídica al Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.



**Objetivo 2:**  
Promover el control y mejor aprovechamiento inmobiliario.



**Objetivo 3:**  
Actualizar el marco normativo que rige la política inmobiliaria.



**Objetivo 4:**  
Emitir dictámenes valuatorios oportunos y transparentes.



**Objetivo 5:**  
Fortalecer las capacidades institucionales en apego a la política de austeridad republicana.

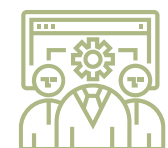
Fotografía: <https://n9.cl/k21znh>

Torre - Campanario  
Templo de San Francisco Acatepec,  
San Andrés Cholula, Puebla.

# LÉXICO INDAABIN

Fotografía: <https://n9.cl/y9pk4>

RFI: 31-11490-0  
Serpiente emplumada, Kukulkán  
Zona Arqueológica Chichen Itzá,  
Tinum, Yucatán.



**RUSP.**- Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal.

## Bases de Colaboración.

Documento firmado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública, la Secretaría de la Función Pública y la Oficina de la Presidencia de la República, donde se definen: los compromisos e indicadores de desempeño, para apoyar el cumplimiento del PNCCIMGP, así como los mecanismos para reportar los avances trimestrales a la SHCP.



## Compromiso.

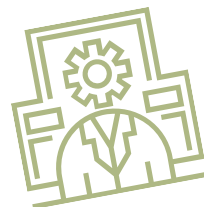
Describen las acciones a desarrollar por el Instituto.



**PND.**- Plan Nacional de Desarrollo, es un documento en el cual se describen los ejes generales y transversales, y los objetivos prioritarios, destacando los problemas nacionales y soluciones en una proyección sexenal.



**ISD.**- Instrumento de Seguimiento del Desempeño, es un instrumento que se obtiene de la implementación de la MML (MIR o FID).



**RH net.**- Sistema informático administrado a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal llevan a cabo los trámites, autorizaciones y consultas relacionadas con la planeación, administración y desarrollo de recursos humanos, ante la Secretaría de la Función Pública.



## Compromisos de base de colaboración.

Guías técnicas que señalan el significado de cada uno de los 50 compromisos aplicables al Instituto, asimismo describen las acciones a realizar y reportar trimestralmente.



## Criterios de cumplimiento de bases de colaboración.

Documento que contiene la descripción de los indicadores del desempeño, señalan los estándares de evaluación y definen la frecuencia de medición y su criterio de cumplimiento.



**Indicador.**- Corresponden a los instrumentos mediante los cuales se realizará el seguimiento y control de los resultados de los compromisos establecidos.



**PNCCIMGP.**- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública; es un programa especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, orientado a reportar los avances trimestrales de cumplimiento de los compromisos e indicadores para atender los objetivos prioritarios del PNCCIMGP.

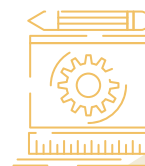


**MML.**- Metodología de Marco Lógico, son los pasos que se desarrollan para analizar un Programa presupuestario o Política Pública y determinar si se puede implementar uno de los ISD para su evaluación y seguimiento.



## Lineamientos ISD.

Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño para el Ejercicio Fiscal, es un documento que emite la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## Criterios ISD.

Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal, es un documento que emite la Unidad de Evaluación del Desempeño para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal completen el proceso de Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en cada ejercicio fiscal.



**DGPOP.**- Direcciones Generales de Programación, Organización y Presupuesto o equivalentes en las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.



## Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).

Documento integrado con las acciones de mejora determinadas para fortalecer los elementos de control identificados con inexistencias o insuficiencias en el SCII, las cuales pueden representar debilidades de control interno o áreas de oportunidad para diseñar nuevos controles o reforzar los existentes.



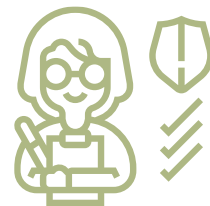
## Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por una Institución para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus metas y objetivos en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley.



## Coordinador de Control Interno (CCI).

**Servidor público** con nivel jerárquico inferior al Titular de la Institución, designado para asistirlo en la aplicación y seguimiento del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MAAGMCI) las instituciones de la Administración Pública Federal.



## Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

Comité encabezado por el titular de la institución y el titular del OIC, el cual busca contribuir a la atención y solución de temas relevantes, con aprobación de acuerdos que se traducen en compromisos de solución.



## Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

Documento integrado por las acciones de control comprometidas por la institución para administrar los riesgos detectados, a través de las estrategias determinadas para cada factor de riesgo.



## Ahorro presupuestario.

Son los recursos financieros remanentes del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas; es decir, se trata de los recursos no ejercidos ni comprometidos una vez cumplidas las metas establecidas.



## Economías.

Se trata de los remanentes de recursos financieros no devengados del presupuesto modificado; es decir, son los recursos que, una vez existiendo compromisos de pago, no se erogaron derivado de la correcta administración de los recursos.



## Eficacia en la aplicación del gasto público.

Lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.



## Eficiencia en el ejercicio del gasto público.

Ejercer el Presupuesto de Egresos en tiempo y forma, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.



## Ingresos excedentes.

Se trata de los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o, en su caso, respecto de los ingresos propios de las entidades de control indirecto.



## Subejercicio de gasto.

Son los recursos presupuestarios no ejercidos con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.



## Cuenta por liquidar certificada.

El medio por el cual se realizan cargos al Presupuesto de Egresos para efectos de registro y pago.



**LAASSP.** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**RLAASP.** Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CAAS.** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INDAABIN.



## Contrato Marco.

Acuerdo de voluntades entre una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores.



## POBALINES.

Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.



# APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO



Fotografía: <https://n9.cl/4jpbj>

RFI: 22-3797-4  
Pátio Exterior del Museo de Arte Contemporáneo, Querétaro, Querétaro.



Fotografía: <https://n9.cl/1zsg6>

RFI: 9-17142-0  
Biblioteca de México José Vasconcelos, Cuauhtémoc, CDMX.

Fotografía: <https://n9.cl/9gqit>

RFI: 9-19552-0  
Estacionamiento Torre Pemex Veracruz, Veracruz.



Fotografía: <https://n9.cl/jlhfn>

RFI: 9-71177-4  
Nuevo Recinto Legislativo de la Cámara de Senadores, Cuauhtémoc, CDMX.



Fotografía: <https://n9.cl/4cxb1>

RFI: 9-19552-0  
Centro Administrativo PEMEX, Miguel Hidalgo, CDMX.



Fotografía: <https://n9.cl/n5c7b>

RFI: 24-6341-8  
Fachada del Museo Nacional de la Máscara, Slp, Slp.

# ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO

Mediante el índice de aprovechamiento **se mide la óptima ocupación de los inmuebles federales y arrendados en uso de las Instituciones Públicas**. Un menor índice de aprovechamiento indica el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.

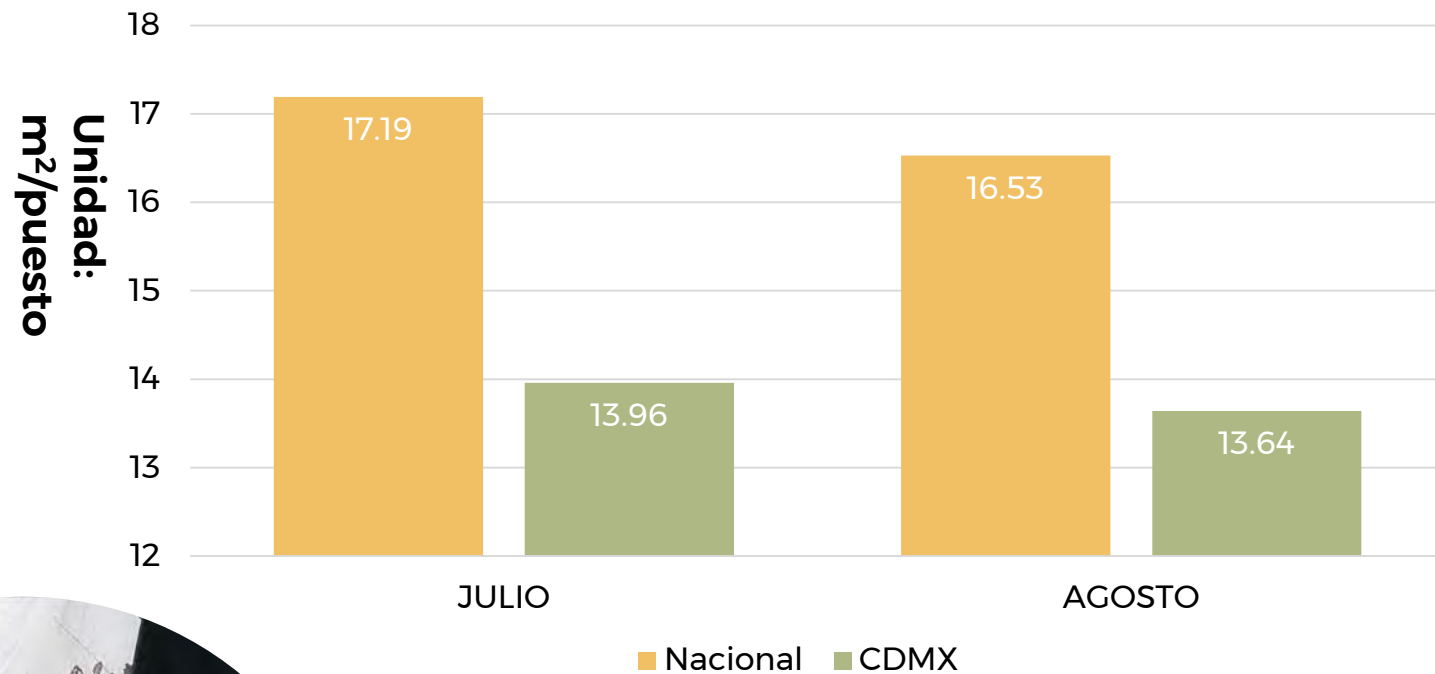
Durante el bimestre comprendido por julio y agosto, **se observó un mejor aprovechamiento de los inmuebles** en la Ciudad de México que a nivel nacional, tanto de los de propiedad federal como de los arrendados.

Fotografía:  
<https://n9.cl/itpom>

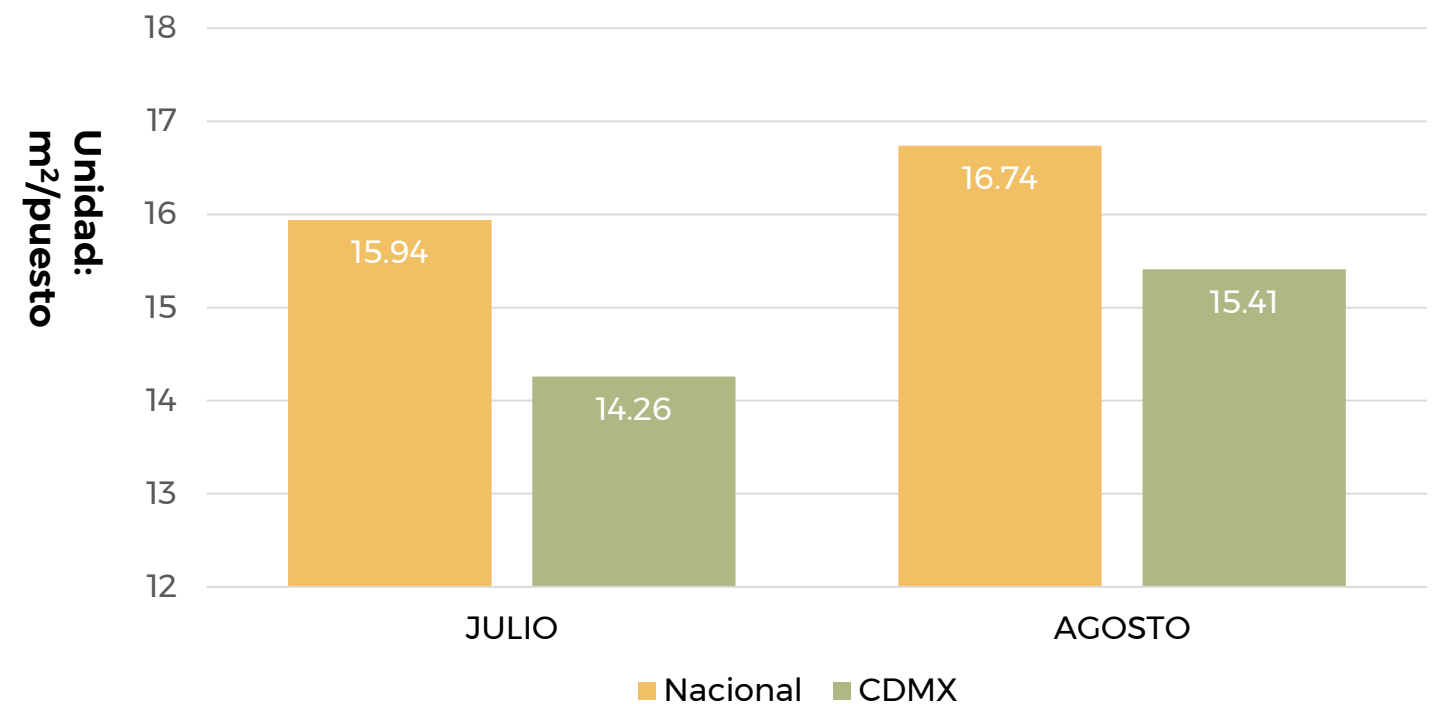
RFI: 9-71177-4  
Escudo Nacional del  
**Nuevo Recinto**  
Legislativo de la Cámara  
de Senadores,  
Cauhtémoc, CDMX.



## INMUEBLES FEDERALES



## INMUEBLES ARRENDADOS



Fotografía:  
<https://n9.cl/itpom>

RFI: 9-71177-4  
Detalles de fachada  
interior del **Nuevo**  
Recinto Legislativo de la  
Cámara de Senadores,  
Cauhtémoc, CDMX.



Con base en las actualizaciones realizadas por las Instituciones Públicas en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP) y en el Registro Único de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP), se definirá el Programa de Visitas de Evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario 2023.



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF)

Encargada de **ejecutar**, en los términos de las disposiciones aplicables, **los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, tecnologías de la información, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, archivos**, y los demás que sean necesarios, en los términos que establezca el Ejecutivo Federal.



Fotografía:  
<https://n9.cl/y8v60>

RFI: 9-17539-4  
Cúpulas del Museo de el Carmen, Álvaro Obregón, CDMX.

# EJERCICIO DEL GASTO EN EL INDAABIN

El INDAABIN, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es el encargado de **ejercer las atribuciones que le son conferidas por la Ley General de Bienes Nacionales** y demás normatividad aplicable en **materia de planeación, política y administración de inmuebles federales**, avalúos, justipreciaciones de rentas; de inventario, registro y catastro del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, así como de la vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la SHCP, **con el fin de generar valor público.**

En el ejercicio de las atribuciones enunciadas con anterioridad, algunas de sus **principales labores** son la **administración, mantenimiento y conservación de los inmuebles federales en tránsito de aprovechamiento**, es decir, aquellos que se encuentran en proceso de ser destinados al uso de alguna dependencia o entidad pública; así como la **emisión de dictámenes valuatorios** realizados de forma oportuna bajo los criterios de transparencia y legalidad; y la constante **revisión y actualización del marco normativo que rige la política inmobiliaria** de la Administración Pública.

Derivado de las actividades desempeñadas, el INDAABIN **genera ingresos a la Federación por concepto de Derechos** (por el pago de concesiones de espacios, copias certificadas y expedición de certificados de inscripción), **Productos** (derivados de la venta de inmuebles; la emisión de planos topográficos y arrendamiento de inmuebles) **y Aprovechamiento** (por la realización de avalúos y el cobro del Impuesto del Uno al Millar). **Dichos recursos generados por el INDAABIN son concentrados en la Tesorería de la Federación (TESOFE).**

El Instituto para el cumplimiento de su misión institucional **necesita de recursos que permitan su funcionamiento** como lo son:



Atendiendo a lo anterior, **la Federación**, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, **otorga recursos suficientes para cubrir los compromisos correspondientes al Capítulo 1000, Servicios Personales**; sin embargo, por lo que se refiere a los compromisos con que este Instituto cuenta para cubrir sus gastos de operación, a principio de cada ejercicio fiscal, es necesario que **solicite a la SHCP autorización para dictaminar los recursos auto generados por el propio Instituto por concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos** a fin de que éstos **sean aplicados al presupuesto del Instituto** y así estar en posibilidades de cubrir la totalidad de sus gastos de operación.

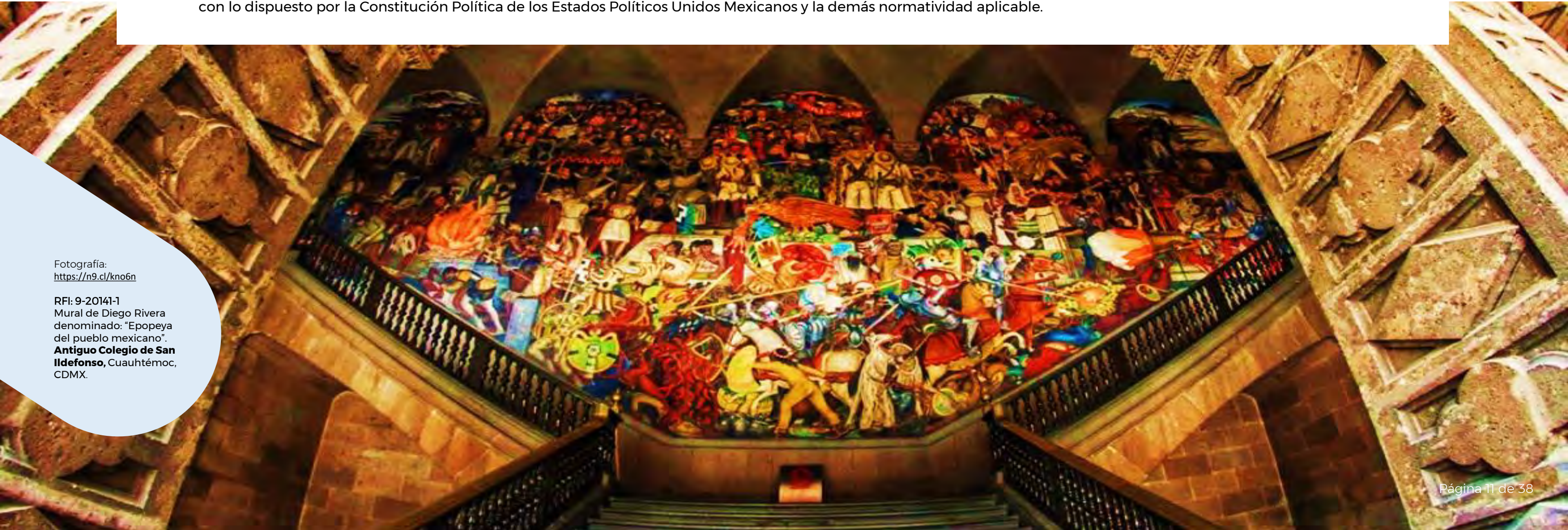
Fotografías: <https://n9.cl/zozal>  
<https://n9.cl/e5kh2>  
<https://n9.cl/x8faq>

RFI: 31-11490-0  
Frontón - Lonaría del Patio Central y Escultura del Caballito  
Palacio de Minería, Cuauhtémoc, CDMX.

A continuación, se muestra el **total de recursos captados** por el INDAABIN **durante los últimos 5 años**:

Concepto	2019	2020	2021	2022	Primer semestre 2023	Total 2019 - 2023	%
Derechos	184,372,433.00	166,494,667.00	186,670,979.00	195,891,319.00	97,195,313.00	830,624,711.00	37.55%
Productos	86,413,998.00	944.00	975.00	765,833.00	14,005,091.00	101,186,841.00	4.57%
Aprovechamientos	230,755,841.00	154,748,204.00	293,335,701.00	422,597,374.00	178,841,277.00	1,280,278,397.00	57.88%
<b>Total, general</b>	<b>501,542,272.00</b>	<b>321,243,815.00</b>	<b>480,007,655.00</b>	<b>619,254,526.00</b>	<b>290,041,681.00</b>	<b>2,212,089,949.00</b>	<b>100.00%</b>

Es así que, la Unidad de Administración y Finanzas (**UAF**) del INDAABIN juega un papel esencial en **vigilar que los recursos se administren conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género** en cumplimiento con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Políticos Unidos Mexicanos y la demás normatividad aplicable.



Fotografía:  
<https://n9.cl/kno6n>

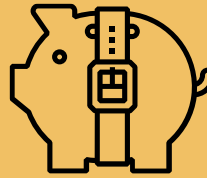
RFI: 9-20141-1  
 Mural de Diego Rivera denominado: "Epopéya del pueblo mexicano".  
**Antiguo Colegio de San Ildefonso**, Cuauhtémoc, CDMX.

# AUSTERIDAD REPUBLICANA

La Política de Austeridad Republicana adoptada por el Gobierno de México, es entendida como una **política de Estado que se debe adoptar para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales**, administrando los recursos con miras a satisfacer efectivamente los objetivos a los que están destinados.



Dentro de este contexto, las políticas de gobierno adoptadas anteriormente no favorecían el correcto aprovechamiento de los recursos con los que contaba el gobierno, permitiendo que una minoría obtuviera beneficios personales mediante el derroche y dispendio de recursos públicos. Ante este panorama, **la regeneración del gobierno es esencial para consolidar una administración austera, honesta, transparente, incluyente, respetuosa de las libertades, apegada a derecho y sin actos de corrupción, sensible a las necesidades de los más débiles y vulnerables** y pendiente en todo momento del interés superior, el **bienestar del pueblo de México**.



En respuesta al panorama expuesto, es que nace la **Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR)** y los **Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal**, cuyo objeto es **regular y normar las medidas de austeridad** que deberán ser observadas en el ejercicio del gasto federal, así como, coadyuvar al cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Es un esfuerzo del Gobierno de México para que los recursos económicos de los que se dispone se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.**

Es así como **la Austeridad Republicana se traduce en una política pública para la reducción en el ejercicio del gasto público federal**, que busca, entre otras cosas, lo siguiente:



**Establecer la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano;** y



Establecer medidas que permitan **generar ahorros en el gasto público** para orientar recursos a la satisfacción de necesidades generales.

En su aplicación, **los entes públicos deben vigilar:**



**Abstenerse de afectar negativamente los derechos sociales de los mexicanos**, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales de los que México sea parte;



**Enfocar las medidas de austeridad republicana preferente en el gasto corriente no prioritario** en los términos de la Ley; y



**Evitar reducir la inversión** en la atención a emergencias y desastres naturales o provenientes de la actividad humana.

Fotografía:  
<https://n9.cl/1a50v>

RFI: 9-17135-9  
Fachada de  
**Administración de Correos, Palacio Postal**,  
Cauhtémoc, CDMX.

Entre sus principales medidas, se destacan:



La **duración máxima de las comisiones** no podrá **exceder de 7 días** nacionales y **10 días naturales** en el extranjero;



Los montos erogados por concepto de **materiales y suministros se limitarán** a los mínimos indispensables, sin afectar las metas institucionales;



**Se prohíbe** la **adquisición de boletos** de **transportación en primera clase** o categoría de negocios;



Deberán **reducirse** al mínimo indispensable **la adquisición y arrendamiento de bienes**, así como la **contratación de servicios** y se realizará preferentemente de forma consolidada, **buscando la máxima economía y eficiencia**, apegándose a los criterios de legalidad, honradez, economía, eficiencia, eficacia y transparencia; y



**Vigilar la reducción del gasto** erogado **por el servicio de energía eléctrica y suministro de agua potable**, así como realizar las medidas que permitan el ahorro de dichos recursos.

Así mismo, es necesario que **las dependencias y entidades presenten anualmente un informe de austeridad**, en el que **se reporten los ahorros obtenidos** por la aplicación de la LFAR, mismo que es evaluado en términos de la normativa aplicable. El INDAABIN, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentó el **informe de Austeridad Republicana correspondiente al ejercicio fiscal 2022**, el cual se encuentra disponible para su **consulta en la página web:**

**<https://www.gob.mx/indaabin/documentos/informe-de-austeridad-republicana-2021-301270>**.



Fotografías:  
<https://n9.c/1a50v>  
<https://n9.c/1a50v>  
<https://n9.c/wb2a1m>

RFI: 9-17135-9  
Interior - Reloj - Águila  
**Administración de Correos, Palacio Postal, Cuauhtémoc, CDMX.**

# CONTRATACIONES

Una de las actividades del Estado, es la adquisición, arrendamiento y contratación de servicios tanto con particulares, como con entidades o dependencias de la administración pública, apegándose en todo momento a los fundamentos constitucionales que lo facultan para ello, así como a las leyes, reglamentos y políticas vigentes aplicables en la materia.

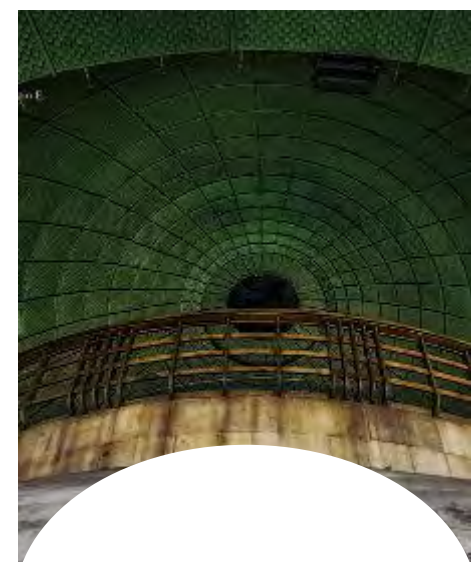
En ese sentido, conforme lo establece el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es responsabilidad de todos los servidores públicos participantes en los procedimientos administrativos para la adquisición, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, conducirse con **EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA y HONRADEZ** para garantizar al Estado el adecuado ejercicio de los recursos económicos de que disponga.

El artículo 26 de la **LAASSP** regula los diferentes tipos de contrataciones, las cuales son: **Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa.**

**1) LICITACIÓN PÚBLICA:** Es un **procedimiento de contratación** en el cual, **mediante convocatoria pública** el Estado realiza una declaración unilateral de voluntad, **con la finalidad de celebrar un contrato para adquirir un bien o un servicio**, con aquel interesado que, cumpliendo determinados requisitos prefijados en la convocatoria por la dependencia, **ofrezca al Estado las mejores condiciones de contratación.** Dicho procedimiento se encuentra abierto a todos aquellos interesados que reúnan los requisitos previstos.



Este concurso público encuentra **su sustento legal en los artículos 26, 27 y 28** de la **LAASSP** y puede tener el carácter de **nacional o internacional** (Internacional bajo la cobertura de tratados y en la modalidad de Internacionales abiertas); en las **licitaciones de carácter nacional, los bienes a adquirir tienen que ser producidos en el país** y deben contar, por lo menos, con un **cincuenta por ciento de contenido nacional**, esto es, entre mano de obra, insumo de los bienes y otros aspectos que determine la Secretaría de Economía, mientras que para la **contratación de arrendamiento y servicios los prestadores tienen que ser de nacionalidad mexicana.**



En las **licitaciones** efectuadas bajo el **carácter de Internacional** bajo la cobertura de tratados, pueden participar **personas** (físicas y morales) **de nacionalidad mexicana y extranjeros** de países con los que nuestra nación tenga celebrando un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, mientras que en las Internacionales abiertas pueden participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, siempre que previamente se haya realizado una licitación de carácter nacional declarada desierta, o que así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval.

Fotografías: <https://n9.cl/wrdb9>  
<https://n9.cl/itpav>  
<https://n9.cl/yeq6u>  
<https://n9.cl/pln4i>

RFI: 9-2100-1  
Interior - Cúpula - Elevador  
**Monumento a la Revolución  
y Plaza de la República,**  
Cauahutémoc, CDMX.

Fiamma Piacentini / MYT Diseño



## 2) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

**Es un concurso en el cual deben invitarse a participar a cuando menos tres personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y los demás que sean necesarios,** de igual forma sus actividades comerciales o profesionales deben relacionarse con los bienes o servicios objeto del contrato.

Este procedimiento se fundamenta en los artículos 41 y 43 de la LAASSP cuando se trata de un **concurso restringido en el que solo participan aquellas personas que son invitadas por la dependencia o entidad, sin que aplique un monto de contratación;** por otra parte, si dicho procedimiento se fundamenta en los artículos 42 y 43 de la LAASSP, este **se realizará conforme a los montos máximos de contratación señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación** en que se ubique la dependencia o entidad, a partir del presupuesto que le sea autorizado para realizar sus adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.

Fotografía:  
<https://n9.cl/4cxb1>

RFI: 9-19552-0  
**Centro Administrativo PEMEX,** Miguel Hidalgo, CDMX.

## 3) ADJUDICACIÓN DIRECTA:

**Es una asignación a persona específica que cuente con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y los demás que sean necesarios,** de igual forma sus actividades comerciales o profesionales deben relacionarse con los bienes o servicios objeto del contrato, se fundamenta en el artículo 41 de la LAASSP, cuando no le aplica un monto específico de contratación, o en el artículo 42, primer o segundo párrafo de la LAASSP cuando su asignación se apegará a los montos máximos de contratación señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación en que se ubique la dependencia o entidad, a partir del presupuesto que le sea autorizado para realizar sus adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.



# CONTRATO MARCO Y CONTRATACIONES CONSOLIDADAS

Fotografía:  
<https://n9.cl/w38ka>

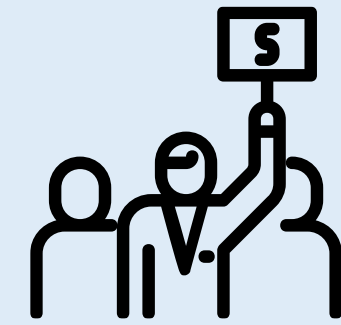
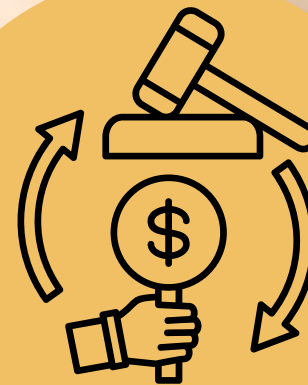
RFI: 9-6628-2  
Fachada de la Torre  
Ejecutiva de la Secretaría  
de Economía,  
Cuauhtémoc, CDMX.

## CONTRATO MARCO:

Es una **estrategia de contratación** que se basa en un **acuerdo de voluntades** entre una **dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores**,

estableciéndose las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones que regularán las adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles o la prestación de servicios. Su **objetivo principal** es que **las contrataciones se realicen de manera ágil y en las mejores condiciones.**

La **dependencia** o entidad que requiera los bienes o servicios a que se refiere el Contrato Marco, **debe solicitar cotización a todos los proveedores que forman parte de este**, ya sea a través de un **procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa**, y con base en las cotizaciones presentadas, **selecciona al proveedor que cumpla con los requerimientos de la solicitud de cotización y ofrezca el precio más bajo**, adjudicando el contrato específico a dicho proveedor.



## CONTRATACIONES

### CONSOLIDADAS:

Son una **estrategia** de contratación **mediante la cual los requerimientos de varias unidades administrativas de una dependencia o entidad o de varias dependencias y/o entidades, se agrupan con la finalidad de que los contratos correspondientes sean adjudicados** mediante un **procedimiento de contratación único**, con el fin de obtener **mejores condiciones en cuanto a precio.**

Cada **entidad o dependencia es responsable individualmente, de celebrar los respectivos contratos**, integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución del contrato y cumplir con los requisitos y de los informes establecidos para el procedimiento de contratación.



# CONCLUSIÓN

Es importante destacar el impacto altamente positivo que ha tenido la implementación de contrataciones Marco y contrataciones Consolidadas en nuestro Instituto, al adoptar estos enfoques, **hemos logrado optimizar los procesos, reducir costos y minimizar riesgos**, mismos que **tienen por objeto garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad**, por mencionar algunas.

Estas prácticas **han fortalecido** significativamente **nuestra capacidad para llevar a cabo** procedimientos administrativos de **adquisición, arrendamiento de bienes y contratación de servicios** de manera **más eficiente y efectiva**, dónde no solo benefician al INDAABIN, sino que, además, **promueven mayor transparencia y una mejor gestión de recursos públicos** al garantizar que se obtengan los mejores términos y condiciones para el Estado Mexicano.

Fotografía:  
Indalecio López  
Ibarra  
(@gus\_Indalecio)

RFI.: 14-10241-4  
Cúpula y  
Campanarios,  
**Catedral Basílica  
Asunción De  
María,**  
Guadalajara,  
Jalisco.

## Tipo de procedimiento

## Descripción del bien o servicio\*



**Contrato Marco, Invitación a cuando menos tres personas.**



**Servicio integral de limpieza** para los inmuebles en uso del INDAABIN, ubicados en la ciudad de México, para el ejercicio 2023.



**Servicio de internet** para oficinas remotas inmueble CEDOC.



**Contrato Marco, Adjudicación Directa.**



**Contrato Marco, Adjudicación Directa.**



**Servicio integral de fumigación** para los inmuebles de la ciudad de México propiedad y uso del INDAABIN.



**Servicio integral de jardinería** para los inmuebles en uso del INDAABIN.



**Contrato Marco, Invitación a cuando menos tres personas.**



**Adquisición de equipo para red de datos Lan.**



**Adquisición de equipo para red de datos Wlan.**



**Contrato Marco, Invitación a cuando menos tres personas.**



**Servicio de suministro de vales de despensa** electrónicos e impresos en papel para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión del ejercicio fiscal 2023.



**Suministro de combustible** para vehículos automotores terrestres en territorio nacional 2023.



**Contrato Marco, Invitación a cuando menos tres personas.**



**Licitación Pública por Contrato Consolidado.**



**Licitación Pública por Contrato Consolidado.**



**Adjudicación Directa por Contrato Consolidado.**



**Aseguramiento integral al parque vehicular** para la Administración Pública Federal para los ejercicios 2023 y 2024.

\* Nombre conforme a contrato.

# SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA (SPC) EN EL INDAABIN

El sistema del servicio profesional de carrera es un mecanismo que permite garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito, con el fin de impulsar el desarrollo de la Administración Pública en beneficio de la sociedad.

En México, en el 2003 con la publicación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se establecen las bases para la organización, funcionamiento y desarrollo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en las dependencias de la administración pública federal, por lo que la Ley y su Reglamento, son los instrumentos jurídicos que establecen el sistema en el Gobierno Federal. Sus principios rectores son: la legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género.

Así mismo, el servicio profesional de carrera se integra por siete subsistemas:



La calificación de la operación del sistema se ve reflejado en los resultados del Programa Operativo Anual (POA); el INDAABIN en el ejercicio 2022 obtuvo 87.88%. Con aras de mejorar, se realizó un análisis a cada uno de los indicadores de los subsistemas, identificando las áreas de oportunidad.

Derivado de lo anterior, se establecieron dos objetivos y siete líneas de acción acordes con los indicadores contenidos en el POA 2023.

Continúa...

Fotografía: Indalecio López Ibarra (@gus\_indalecio)

RFI: 1-943-0  
Cúpula del Templo de San Antonio y Anexo, Aguascalientes, Aguascalientes.

## Objetivos:



**Garantizar el funcionamiento** del Servicio Profesional de Carrera, en apego a la normatividad vigente con la finalidad de **fortalecer el desarrollo de la función pública.**



**Fortalecer la ética pública** en el desarrollo de los procesos en los Subsistemas del Servicio Profesional de Carrera con el propósito de **cumplir con los principios rectores** del Sistema.

## Líneas de Acción:



Subsistema de Planeación de Recursos Humanos

**1. Asegurar el registro oportuno** de la información en los sistemas RH net y RUSP.



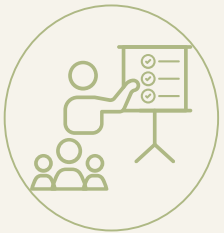
Subsistema de Ingreso

**2. Procurar la publicación de concursos de puestos** ocupados al amparo del artículo 34 de la Ley, en el periodo establecido por la normatividad.



Subsistema de Desarrollo Profesional

**3. Asegurar el registro oportuno de movimientos laterales** en el periodo establecido.



Subsistema de Capacitación y Certificación

**4. Fortalecer las acciones de capacitación en materia de ética pública, conflictos de intereses, combate a la corrupción, igualdad de género y no discriminación,** así como procurar que todas las personas servidoras públicas de carrera cumplan con una **capacitación anual mínima de 40 horas efectivas,** a fin de impulsar la profesionalización de los recursos humanos en el Instituto.



Subsistema de Evaluación del Desempeño

**5. Dar seguimiento puntual al registro de las metas y evaluación del desempeño individual** en los plazos establecidos.



Subsistema de Separación

**6. Asegurar el registro oportuno de separaciones** en el sistema RH net.



Subsistema de Control y Evaluación

**7. Dar seguimiento a los doce indicadores que integran el Programa Operativo Anual 2023,** con el objeto de dar cumplimiento a la operación del Servicio Profesional de Carrera en el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Fotografía:  
<https://n9.cl/yk80c1>



Lo anterior, con la finalidad de impulsar un Servicio Profesional de Carrera incluyente y fortalecer la cultura de la ética pública en el actuar de los servidores públicos, bajo los principios dictados por la presente administración orientados al combate de la corrupción.



Fotografía:  
<https://n9.cl/f4qzc3>

Fotografía:  
Indalecio López Ibarra  
(@gus\_Indalecio)

RFI.: 12-19524-5  
Puente Mezcala  
Solidaridad, Carretera  
México-Acapulco Tramo  
Acapulco-Tierra Colorada



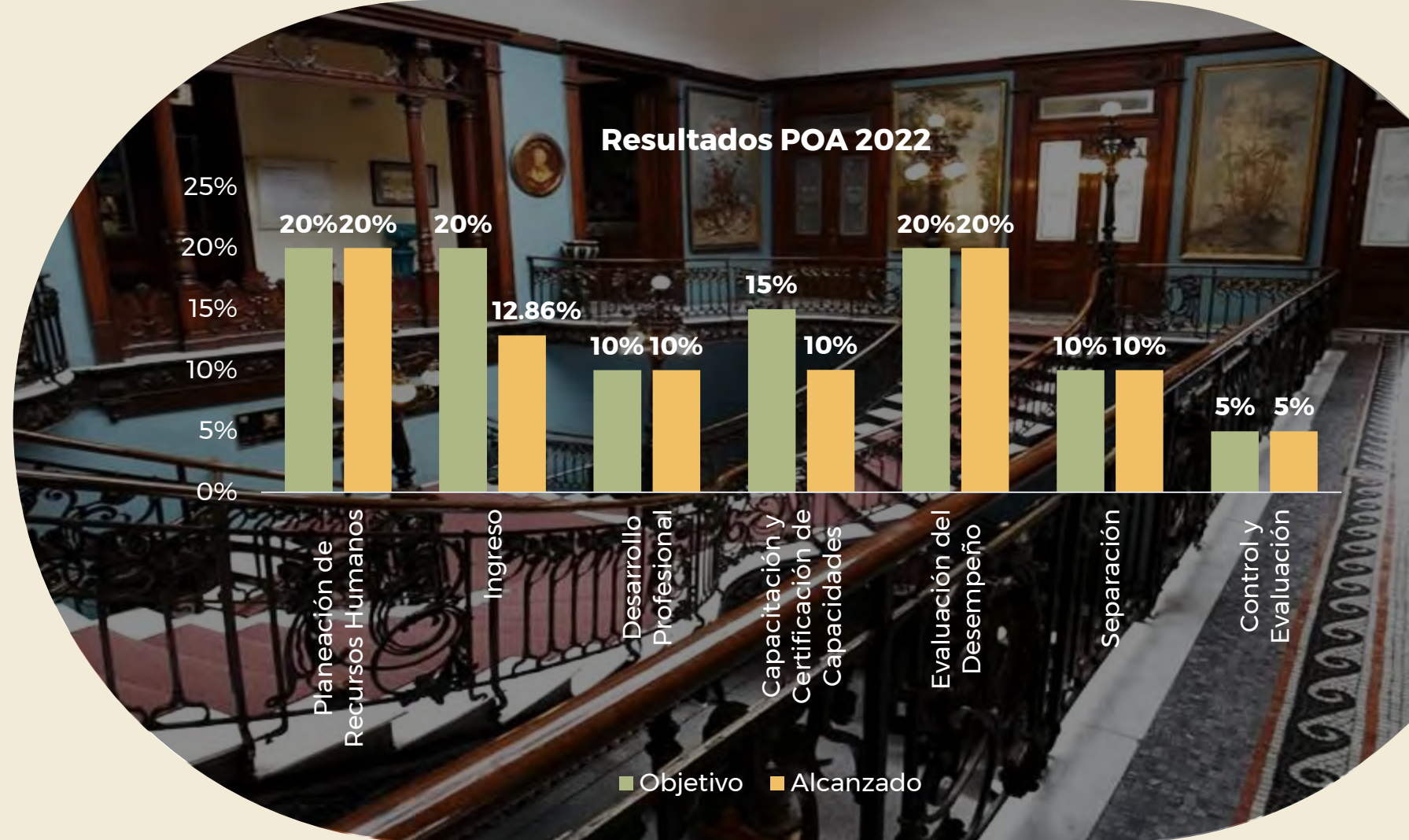
## Diagnóstico de la situación actual del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

Para el ejercicio 2022, los **resultados del POA** sufrieron incrementos favorables, con un **índice del 87.8% siendo el más alto comparado con los ejercicios 2019, 2020 y 2021**, impulsado por la mejoría en los subsistemas de capacitación y certificación de capacidades, y evaluación del desempeño, lo anterior, derivado de las acciones orientadas a promover la capacitación a través Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVIS) y otras plataformas.



De igual forma, **se actualizó el Procedimiento de operación para la solicitud y el otorgamiento de licencias a personas servidoras públicas de carrera**; se emitieron las Políticas y procedimientos de operación del subsistema de separación, **se han certificado en tiempo y forma las capacidades profesionales con fines de permanencia de las personas servidoras públicas de carrera**, así como la **conclusión de los procedimientos de reclutamiento y selección en un plazo de 52 días en promedio**, dichas acciones han permitido el adecuado funcionamiento y operación del servicio profesional de carrera en el Instituto.

Del análisis de los resultados, se identifica que los subsistemas de planeación de recursos humanos, desarrollo profesional, separación y, control y evaluación **presentan las mejores puntuaciones de cumplimiento**, por lo que se torna una tarea fundamental mantenerlos.

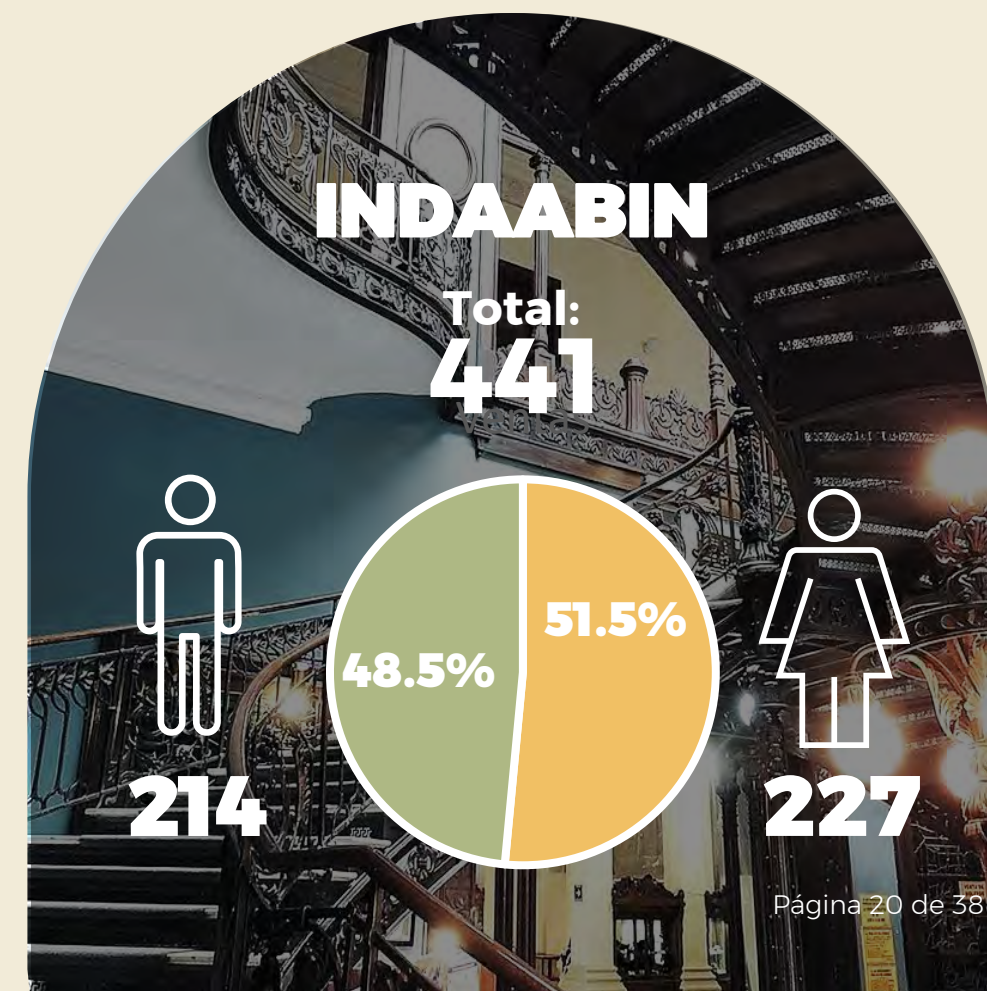


Fotografías: <https://n9.cl/js7md>  
<https://n9.cl/1zhxv>  
<https://n9.cl/0ofzg>

RFI.: 9-20142-0  
 Detalles de fachada e interiores del **Museo de Geología**, Cuauhtémoc, CDMX.

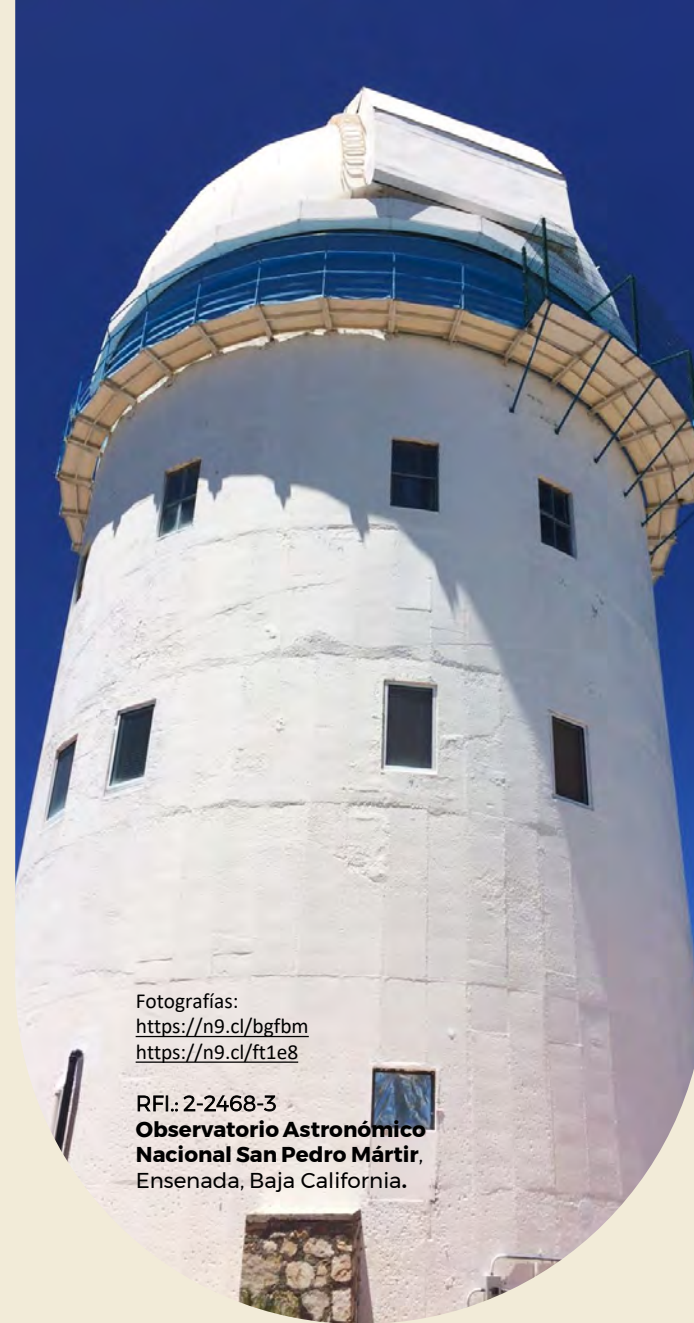
Asimismo, existen áreas de oportunidades que permitirán mejorar los procesos internos y los resultados alcanzados, estableciendo como prioridad el subsistema de ingreso, en particular, el registro oportuno de los nombramientos temporales por artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

Por otra parte, en los puestos que conforman la plantilla general del Instituto **ha incrementado la participación de las mujeres, impulsando la igualdad de género** como se aprecia a continuación:



# LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LOS SISTEMAS Y SERVICIOS TIC DEL INDAABIN

La irrupción de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en todos los sectores de la sociedad ha generado nuevas oportunidades para que los ciberdelincuentes intenten irrumpir los servicios esenciales que brindan las Dependencias del Gobierno Federal, con el único objetivo de lesionar el bienestar económico, político, social o legal de la Administración Pública Federal.



En virtud del panorama actual, es impostergable fortalecer las previsiones y las capacidades técnicas, operativas y de gestión de posibles incidentes en cada uno de los involucrados, a fin de mantener niveles de riesgo razonables en los activos de información esenciales, definiendo las acciones necesarias ante la materialización de posibles incidentes de seguridad de la información en las TIC.

Esta frase tan popular significa que, aunque las Dependencias inviertan en dispositivos y en soluciones tecnológicas para proteger sus sistemas de información, si alguno de los involucrados en los procesos falla, toda la cadena se ve comprometida. El usuario es un eslabón más de la cadena, ... y la experiencia ha demostrado que éste es uno de los eslabones más débiles, por donde ésta cadena se rompe con mayor facilidad.

**Los auténticos protagonistas de la seguridad en las Dependencias son los usuarios finales,** que son los que gestionan y utilizan los sistemas de información. Precisamente con el propósito de crear mayor conciencia en la seguridad de la información, mencionamos algunas buenas prácticas y recomendaciones de seguridad que deben seguir los usuarios del Sistema de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal de este Instituto con objeto de **reducir el riesgo de sufrir ataques cibernéticos:**



**¡Una cadena es tan fuerte como su eslabón más débil!**



**Nunca compartas usuarios y contraseñas** de acceso a los sistemas.

**No abras correos electrónicos sospechosos** o de remitentes desconocidos.

**Utiliza únicamente los equipos de trabajo y las herramientas tecnológicas** que proporciona el Instituto para el desempeño de tus actividades laborales.

**No utilices dispositivos externos** sin asegurarte que estén libres de virus y/o malware.

Cumple cabalmente con lo establecido en las **Políticas Generales en Materia de Seguridad de la Información** y el Marco de Gestión de Seguridad de este Instituto.

**Reporta a la mesa de ayuda cualquier incidente de seguridad** que pueda poner en riesgo la seguridad de la información de este Instituto.

Fotografía:  
<https://n9.cl/47liu>

RFI.: 9-17537-6  
Fachada del  
**Museo Nacional  
de las Culturas,**  
Cuauhtémoc,  
CDMX.

La Unidad de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Informática de este Instituto tiene **implementados más de 70 controles y mecanismos de seguridad, procesos y herramientas especializadas que ayudan a contener más de 100 ataques de ciberseguridad diarios**; sin embargo, tal y como lo mencionamos, la seguridad de la información de este Instituto depende de todos, por lo que siguiendo estas recomendaciones puedes ser el héroe anónimo que haga de este Instituto un lugar de trabajo más seguro.

Los sistemas más representativos del INDAABIN, el **SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL** y el **SISTEMA DE AVALÚOS**, en general, cumplen con la mayoría de los aspectos de seguridad detallados en las líneas anteriores.

Estos sistemas se han construido internamente con un enfoque incremental; desde hace varios años se vienen enriqueciendo, mejorando su funcionalidad y su seguridad. Estos sistemas, junto con el resto de las aplicaciones institucionales y los servicios TIC, como: correo electrónico, la mensajería, la red de cómputo y de comunicaciones, etc. contribuyen y han contribuido para conseguir uno o más de los objetivos del Instituto:



**Otorgar certeza jurídica**  
al Patrimonio  
Inmobiliario Federal y  
Paraestatal.



**Garantizar el control**  
y mejor  
**aprovechamiento**  
**inmobiliario.**



**Emitir dictámenes**  
**valuatorios**  
oportunos y  
transparentes.



**Fortalecer las**  
**capacidades**  
**institucionales** en  
apego a la política de  
Austeridad  
Republicana.

A continuación, algunos de los detalles y características técnicas de ambos sistemas:



### Sistema de Avalúos:

**Propósito:** Facilitar la gestión de diversos servicios valuadores a Instituciones Públicas desde la solicitud, recepción de información y de los documentos de soporte que permitan al INDAABIN procesar, generar, expedir y remitir los dictámenes valuadores.

Entre los principales aspectos de seguridad con que cuenta el sistema, tenemos: Modelo de arquitectura de software orientado a servicios, reutilizable e interoperable; acceso al sistema desde la WEB por medio de una red privada virtual (VPN por sus siglas en inglés), acceso al sistema por medio de cuenta de usuario y contraseña, asociada a uno o más roles, cada rol solo puede realizar funciones específicas; el procesamiento, la transferencia de la información se realiza a través de mecanismos seguros, cuenta con autenticación electrónica usando la Firma Electrónica Avanzada (e-firma) del Servicio de Administración Tributaria (SAT); incluye una bitácora (LOG) que registra las actividades de consulta y extracción de la información del sistema y un rol específico que puede consultar el LOG; para consultas a la información de proyectos estratégicos, existe un rol que es definido por el titular de la DGAO; cada mejora se trabaja con personal de la DGAO, se revisa y evalúa exhaustivamente en un ambiente de prueba, al superar las pruebas se autoriza y libera al ambiente productivo.



Fotografía:  
Indalecio López Ibarra  
(@gus\_Indalecio)  
RFI: 32-6751-0  
Detalles barrocos de la  
fachada de la **Santa Iglesia  
Catedral**, Zacatecas,  
Zacatecas.

### Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal:

**Propósito:** Facilitar, actualizar y consultar la información de los inmuebles federales y paraestatales (altas, bajas y modificaciones), de la APF y Paraestatal.

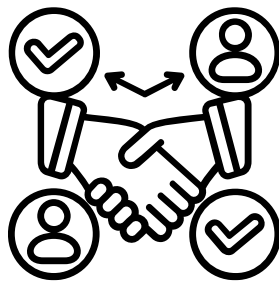
Entre los principales aspectos de seguridad con que cuenta el sistema, tenemos: Modelo de arquitectura de software orientado a servicios, reutilizable e interoperable; acceso al sistema desde la WEB, acceso al sistema por medio de cuenta de usuario y contraseña, asociada a uno o más roles, cada rol solo puede realizar funciones específicas; el procesamiento, la transferencia de la información se realiza a través de mecanismos seguros, cuenta con autenticación electrónica usando la Firma Electrónica Avanzada (e-firma) del SAT; incluye una bitácora que registra las actividades de modificación de la información del sistema; para actualización de la información cuenta con roles en las dependencias e instituciones y en el caso de las altas y las bajas se requiere de la autorización de la DRPCI para aplicarlas; cada mejora se trabaja con personal de la DRPCI, se revisa y evalúa exhaustivamente en un ambiente de prueba, al superar las pruebas se autoriza y libera al ambiente productivo.





Fotografía:  
<https://n9.cl/zvn5y>

RFI: 9-17564-3  
 Detalles del Museo  
 Casa Estudio  
 Diego Rivera y  
 Frida Kahlo, Álvaro  
 Obregón, CDMX.



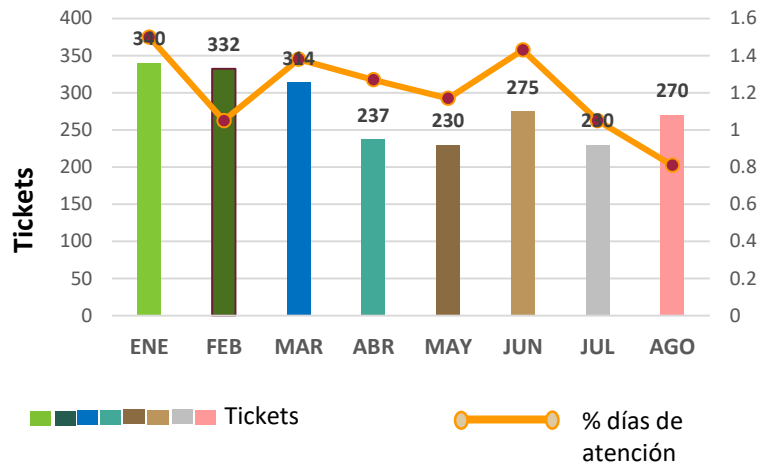
## Mesa de ayuda para soporte y mantenimiento de los sistemas y para solicitar servicios TIC.

Una actividad indispensable y de uso cotidiano en la Institución es la mesa de ayuda que **permite a los usuarios de los sistemas y servicios TIC reportar necesidades de soporte técnico y/o de mantenimiento**, en el siguiente cuadro se ilustra el número de solicitudes recibidas y atendidas por mes del presente año, tanto en la parte de sistemas, como de servicios TIC (infraestructura):

### Sistemas



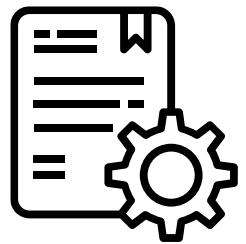
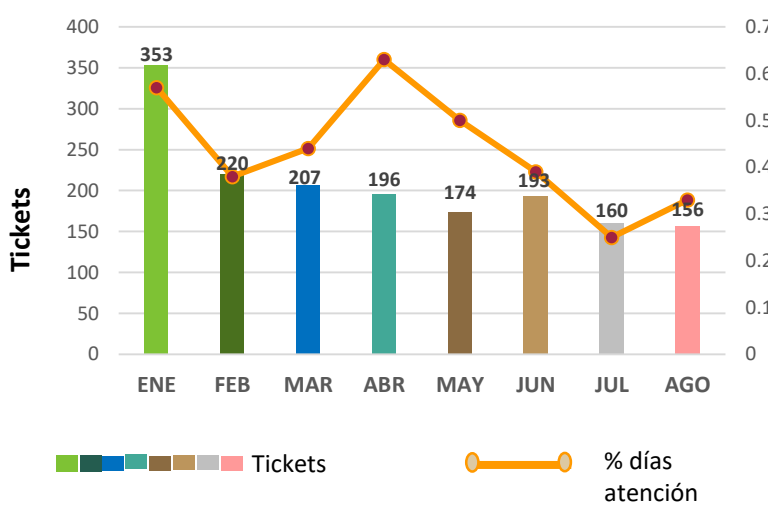
Mes	Cantidad	Días promedio
ENE	340	1.50
FEB	332	1.05
MAR	314	1.38
ABR	237	1.27
MAY	230	1.17
JUN	275	1.43
JUL	230	1.05
AGO	270	0.81
<b>TOTAL</b>	<b>2228</b>	<b>1.22</b>



### Infraestructura



Mes	Cantidad	Días promedio
ENE	353	0.57
FEB	220	0.38
MAR	207	0.44
ABR	196	0.63
MAY	174	0.50
JUN	193	0.39
JUL	160	0.25
AGO	156	0.33
<b>TOTAL</b>	<b>1659</b>	<b>0.46</b>



## SOPORTE Y MANTENIMIENTO

Del 03 de enero al 30 de agosto se atendieron un total de **3,887 incidentes y solicitudes de apoyo** en materia de TIC's.



# PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA (PNCCIMGP) 2019 – 2024



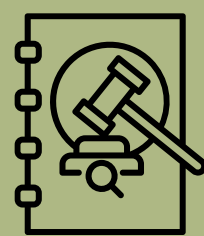
## Fundamento legal:



Los artículos **25 y 26** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regulan **la responsabilidad del Estado de organizar y conducir el desarrollo nacional** mediante el establecimiento de un sistema de planeación democrática que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la nación, preceptos que se buscan cumplir con la Ley de Planeación, la cual regula la elaboración y emisión del **Plan Nacional de Desarrollo como instrumento rector**, mismo que fue aprobado para el periodo 2019-2024 mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de julio de 2019.

## Su origen:

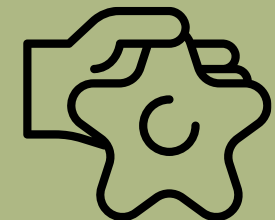
El **PNCCIMGP** es un programa especial **publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de agosto de 2019**, mismo que **se deriva del PND 2019 – 2024**.



En ese tenor **las dependencias y entidades** de la Administración Pública Federal **tienen la obligación de dar cumplimiento al PND**, lo cual logran a través de programas que se derivan del mismo, en el caso de los programas especiales se identifican las acciones y prioridades del desarrollo integral de los proyectos que se orientan a resolver un problema en específico, estos deberán atender a lo dispuesto en los artículos 26, 26 Bis, 27, 29, 30 y 31 de la Ley de Planeación.



Conforme a lo anterior, a efecto de alcanzar lo establecido en el PND 2019-2014 en materia de erradicación a la corrupción, en específico al *“Eje General 1.- Política y Gobierno, el cual incluye un primer apartado relativo a **Erradicar la corrupción, el despendio y la frivolidad**”,* cuya observancia es obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, crearon el PNCCIMGP, el cual **busca afianzar las acciones de la Administración Pública Federal en el combate a la corrupción y a la impunidad** en el ámbito administrativo, en estricto cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.



De igual forma, este programa **se emite con la finalidad de dar cumplimiento** al artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el que se establece para los ejecutores de gasto, **la obligación de ejercer los recursos mediante medidas de racionalidad, particularmente en lo que corresponde a actividades administrativas y de apoyo**, a efecto de generar ahorros que deberán ser destinados a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere y para coadyuvar con el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que corresponde a los criterios que deben observar los entes públicos de los tres órdenes de gobierno en el uso de los recursos de que dispongan.



Fotografías:  
<https://n9.cl/l2xav>  
<https://n9.cl/5ajvf>

RFI: 9-19278-9  
Interior y Escudo  
Nacional de la  
fachada del  
**Congreso de la  
Unión,**  
Cuauhtémoc,  
CDMX.



Fotografía: Indalecio López Ibarra (@gus\_Indalecio)  
RFI: 21-910-6  
Detalles de capilla abierta en el **Templo y Exconvento de San Andrés**, Calpan, Puebla.

## Estructura del PNCCIMGP:

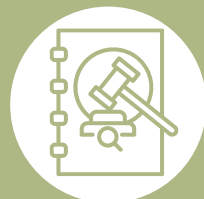
El PNCCIMGP tiene 5 objetivos prioritarios los cuales son:



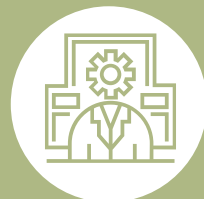
**Combatir** frontalmente las **causas y efectos de la corrupción**



**Combatir los niveles de impunidad** administrativa en el Gobierno Federal.



**Promover la eficiencia y eficacia** de la gestión pública.



**Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos** de la Administración Pública Federal.



**Promover el uso eficiente y responsable** de los bienes del Estado Mexicano.

De los anteriores objetivos prioritarios a su vez se derivan estrategias prioritarias y acciones puntuales.

## ¿Cómo está estructurado y cómo se reporta?

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Oficina de Presidencia de la República (OPR), suscribieron las Bases de Colaboración para dar cumplimiento al PNCCIMGP; a la **SHCP le aplican 50 compromisos y 13 indicadores** de conformidad con el "Anexo Único" de las Bases de Colaboración, suscritas el 26 de diciembre del 2019, mismos que **están vinculados con el cumplimiento de los 5 objetivos prioritarios;**

Los compromisos **tienen dos opciones de respuesta a reportar:**



**A). Acciones realizadas**, indica que se realizaron acciones con **respecto a un compromiso en específico**, las acciones a reportar **deberán considerar exclusivamente lo realizado** en el periodo objeto del reporte. Las cuales deben ser descritas en el apartado correspondiente en **un máximo de 428 caracteres**, incluyendo espacios.



**B). Compromiso no aplicable** en el periodo o sin avances a reportar, indica que **no corresponde al organismo atender el compromiso**, o bien, que en el periodo del reporte de avance **no se realizaron acciones relevantes** respecto de éste.

Respecto a los **Indicadores**, se deberá reportar conforme la **periodicidad determinada para cada uno y su método de cálculo**. Por otra parte, se deben **indicar los Medios de Verificación**, es decir los medios que sustenta el avance y/o los comentarios efectuados y que podrán ser revisados por el Órgano Interno de Control en la SHCP o cualquier otro Ente Fiscalizador.

Los avances en el cumplimiento de los compromisos e indicadores se efectúan mediante un formato denominado: **"Reporte de avances en el cumplimiento, de las acciones de los compromisos e indicadores derivados del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024"** el cual, **se envía trimestralmente** de manera física y por correo electrónico a la **Dirección General de Recursos Financieros de la SHCP (DGRF - SHCP)**.



Fotografía: Indalecio López Ibarra (@gus\_Indalecio)

RFI: 21-910-6  
Volcán Iztaccíhuatl, **Parque Nacional Iztaccíhuatl Popocatepetl**, Huejotzingo, Puebla.

## ¿Quién es el responsable de reportarlo?

En cumplimiento con el oficio circular número 700.2020 emitido por la Oficialía Mayor de la SHCP, a través del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas (TUAF) o equivalentes, se coordinan las acciones y comunicaciones necesarias para el logro de los objetivos del PNCCIMGP, por lo que **las Unidades Administrativas (UA's) remiten la información trimestral, previa solicitud de la Unidad de Administración y Finanzas**; dónde se integra, analiza y en caso de existir recomendaciones y/o sugerencias, **se retroalimenta a las UA's, con objeto de remitir el reporte de avances del INDAABIN a la DGRF - SHCP**.

### Documentos de apoyo.

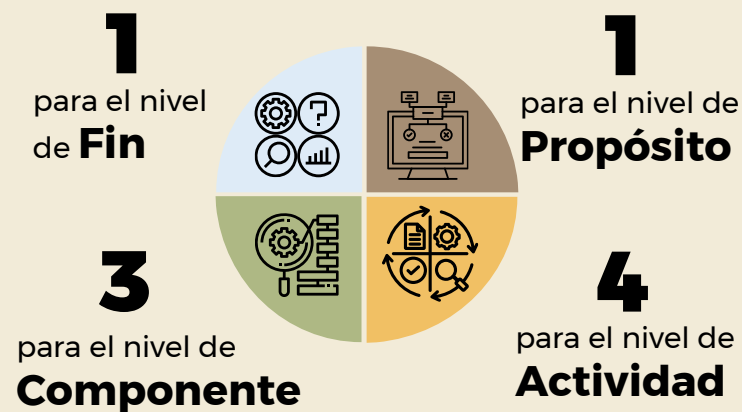
Para atender los compromisos e indicadores contemplados en el PNCCIMGP, la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Evaluación del Desempeño en la SHCP remite las siguientes herramientas:

- **Bases de Colaboración.**
- **Guías técnicas de compromisos de bases de colaboración.**
- **Criterios de cumplimiento de indicadores de bases de colaboración.**

# MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es uno de los dos Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD) que resultan de implementar la Metodología de Marco Lógico (MML) y con los que se puede realizar la evaluación y seguimiento de los Programas presupuestarios (Pp) que implementan las instituciones públicas y entidades de todos los niveles de gobierno.

En ese sentido, el INDAABIN cuenta con un Pp con clave "O-007", denominado "Optimización de los inmuebles federales y valuación de bienes nacionales", al que se evalúa y da seguimiento a través de una MIR que está integrada por nueve indicadores de desempeño:



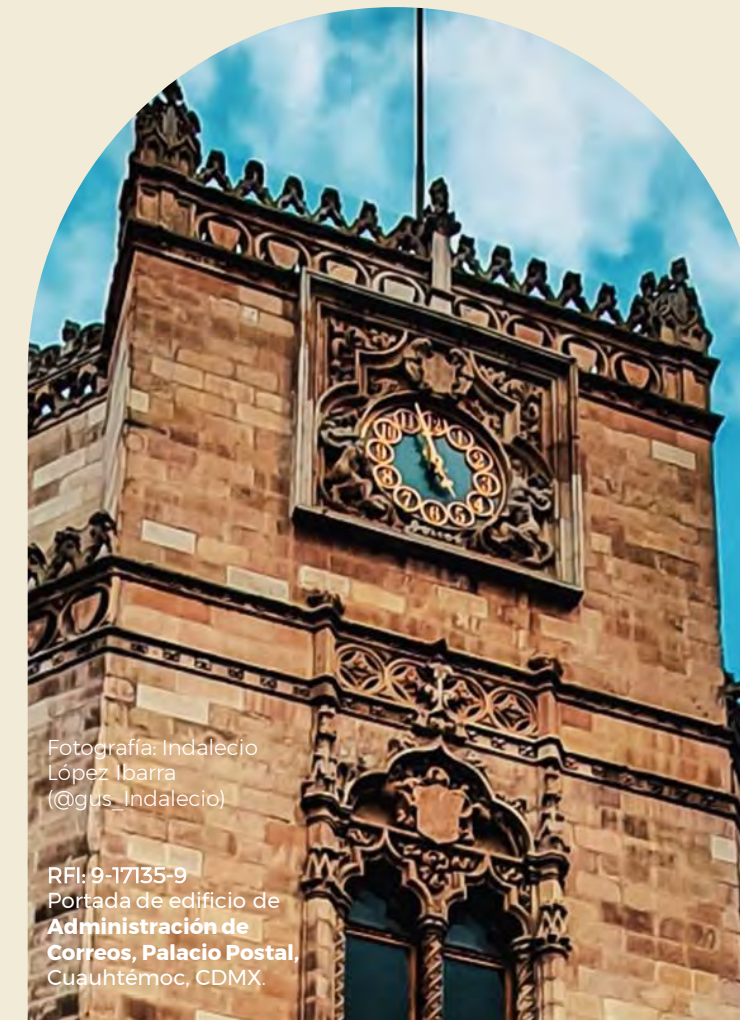
El Pp O-007 se encuentra alineado al Objetivo prioritario 5 denominado "Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano" del PNCCIMGP 2019-2024, este se crea como parte de las acciones que implementa el Gobierno para erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad que se menciona en el Eje General 1 "Política y Gobierno" del PND 2019-2024.

Con el fin de colaborar con las Unidades Administrativas responsables de los indicadores y en cumplimiento a las responsabilidades que establecen los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño para el Ejercicio Fiscal" que la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, emite cada año, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas (TUAF) en su carácter de DGPOP o equivalente, realiza el acompañamiento en los periodos de reporte trimestral, así como en las fechas de registro y actualización de los ISD, además ha implementado instrumentos y logrado capacitar a las áreas sobre los temas relacionados con la MIR y el PASH. Uno de los instrumentos es el "Programa de supervisión para la requisición de la instrumentación relacionada con los indicadores de la MIR".

Lo anterior permite que el Instituto y su Pp alcancen los objetivos y metas institucionales que se alinean con las atribuciones conferidas en la Ley General de Bienes Nacionales y fortalecen el desempeño institucional.



Fotografía: Indalecio López Ibarra (@gus\_Indalecio)  
RFI: 9-17566-1  
Detalles de la fachada y cúpula del Museo Ex Teresa Arte Actual, Cuauhtémoc, CDMX.



Fotografía: Indalecio López Ibarra (@gus\_Indalecio)  
RFI: 9-17135-9  
Portada de edificio de Administración de Correos, Palacio Postal, Cuauhtémoc, CDMX.

Es importante señalar que la Unidad de Evaluación del Desempeño realiza, de forma anual, una evaluación de 4 dimensiones mediante el Índice de Seguimiento del Desempeño (ISeD) que son: **diseño, seguimiento, resultados y mejora continua**. Los resultados del Pp O-007 en el ISeD para el periodo 2019-2022 ha obtenido una valoración promedio de 80.6% de un 100% posible, lo que ubica, en cada ejercicio, al Pp O-007 entre los primeros lugares con respecto a los demás programas del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público".

Por lo antes expuesto, es importante realizar de manera constante la revisión, actualización y mejora de la MIR y sus indicadores, fortaleciendo los ISD que permitan obtener y/o mantener los buenos resultados en el Desempeño Institucional.

Fotografía: Indalecio López Ibarra (@gus\_Indalecio)

RFI: 9-20082-6  
Fachada Posterior del INDAABIN, Coyoacán, CDMX.

# EL CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El Control Interno conforma un sistema integral y continuo aplicable al entorno operativo de la institución, representado como una **estructura jerárquica de 5 componentes y 17 principios**, el cual **busca una seguridad razonable** más no absoluta dentro **de las categorías de operación, información, cumplimiento y salvaguarda**, de **que las metas y objetivos institucionales serán alcanzados**, por lo que se considera que es la **primera línea de defensa** en el resguardo de recursos públicos y la **prevención de actos de corrupción**.

De conformidad con el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MAAGMCI) **las instituciones** de la Administración Pública Federal **deberán establecer, actualizar y mantener en operación un SCII** tomando en consideración el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización y el MAAGMCI, **la aplicación** del sistema de mérito **es responsabilidad del Titular de la institución y de todos los servidores públicos que integren la misma**, los cuales deberán **identificar mecanismos de control preventivos, detectivos y correctivos** con el fin de **evitar que acontezcan situaciones no deseadas o inesperadas que impidan el cumplimiento de metas y objetivos institucionales** de manera eficiente, eficaz y económica.



**En el Titular** de la Unidad de Administración y Finanzas **recae la figura del Coordinador de Control Interno (CCI)** por designación del presidente del INDAABIN, con la finalidad de **asistirlo en la aplicación y seguimiento de las responsabilidades conferidas por el MAAGMCI**, el cual a su vez deberá designar como mínimo a dos enlaces que lo apoyen en sus funciones.

Dentro de las principales funciones que tiene el CCI se encuentran el fortalecimiento del SCII mediante su actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia, así mismo, es el **encargado de presentar al presidente del instituto el informe anual del SCII, el PTCI y el Reporte de Avances Trimestrales del PTCI**, en cuanto a la administración de riesgos, establecer y difundir su metodología, misma que en conjunto con las Unidades Administrativas del INDAABIN se consolida

la matriz, el mapa y el PTAR. Tanto el PTCI como el PTAR son reportados trimestralmente ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Como se puede percibir, **el control interno no es** un evento único y aislado, sino una serie de acciones y procedimientos desarrollados y concatenados que se realizan durante el desempeño de las operaciones en la institución, es **reconocido como una parte intrínseca de la gestión de procesos operativos para guiar las actividades de la institución** y no como un sistema separado dentro de ésta, por lo que se necesita que todo el personal, en su ámbito de acción aplique el control interno para contribuir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

# COORDINADOR INMOBILIARIO

La figura del Coordinador Inmobiliario surge del “Acuerdo por el cual se emiten las Normas y procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de julio del 2012, donde se establece en la Norma Quinta que, con la finalidad de que las dependencias que cuenten con Órganos Desconcentrados que utilicen inmuebles federales destinados, tengan la posibilidad de contar con un coordinador que **auxilie al Responsable Inmobiliario en la integración y actualización de la información y documentación relativa a la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles federales** competencia de la dependencia.

El auxilio que brinda el Coordinador Inmobiliario es de suma relevancia en materia de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, ya que de conformidad con la realidad que viven las dependencias, las obligaciones que tiene el Responsable Inmobiliario son vastas, mismas que se suman a las ya conferidas por las leyes aplicables, ya que la figura del **Responsable Inmobiliario** de conformidad con el art. 32 de la LGBN recae en el **servidor público encargado de la administración de recursos materiales de las dependencias con un nivel de Director General o su equivalente**, quienes tendrían que encargarse de la **obtención, acopio y actualización de la información y documentación del SIIFP** de los inmuebles federales destinados a sus dependencias y de los inmuebles en uso de todos sus Órganos Desconcentrados; labor abismal que complicaría el cumplimiento a una de sus funciones más relevantes.

**Servidor público que auxilia al Responsable Inmobiliario en la integración y actualización de la información y documentación relativa a la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles federales competencia de la dependencia.**

Fotografía:  
<https://n9.c/2xp35>

RFI: 9-20167-2  
Detalles del Museo  
Experimental El  
Eco, Cuauhtémoc,  
CDMX.

Cabe resaltar que **el SIIFP es el medio más relevante con el que cuenta el INDAABIN para conocer la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal**, información indispensable para llevar a cabo con eficiencia las funciones en materia inmobiliaria que le corresponden, por lo que el cumplimiento de los Responsables Inmobiliarios y en su caso, de los Coordinadores Inmobiliarios de los Órganos Desconcentrados, representa no solo el cumplimiento de una obligación conferida por la ley, también una aportación inmensa en la persecución de una **administración eficaz**, un **óptimo aprovechamiento** y la **promoción de la seguridad jurídica del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal**, así como **contribuir a la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos presupuestarios** destinados a la administración, conservación y mantenimiento de los inmuebles, piezas indispensables para el funcionamiento de la Administración Pública Federal.

**El INDAABIN** es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que **tiene destinado en uso para el cumplimiento de sus atribuciones cuatro (4) inmuebles federales**, es así que de conformidad con la Norma Quinta, **la figura del Coordinador Inmobiliario, recae en el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**, labor que toma mayor relevancia al ser parte del Instituto que **tiene como objetivos, otorgar certeza jurídica al Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal; promover el control y mejor aprovechamiento inmobiliario; actualizar el marco normativo** que rige la política inmobiliaria; **emitir dictámenes valuatorios** oportunos y transparentes y **fortalecer las capacidades institucionales** en apego a la política de austeridad republicana, ya que brinda el panorama completo de la relevancia que juega en la persecución de sus objetivos el cumplimiento de las obligaciones de los Responsables Inmobiliarios y el auxilio de los Coordinadores Inmobiliarios en la APF. En este sentido, el Instituto tiene la **dualidad de velar** por el cabal **cumplimiento** de las **obligaciones** en materia de **Política Inmobiliaria** y de **Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal** y a su vez, **cumplir con estas obligaciones a través de su Coordinador Inmobiliario**.

# COLUMNA INVITADA



**Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón,**  
Subsecretaria de la Función Pública.



**C.P. Gregorio Guerrero Pozas,**  
Coordinador General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia de la Secretaría de la Función Pública.

Fotografías:  
<https://n9.cl/f6klm>  
RFI.: 32-6921-0  
Campanario de la Parroquia de Nuestra Señora de Fátima, Zacatecas, Zacatecas.

Fotografía:  
<https://n9.cl/si0vg>  
RFI.: 32-6751-0  
Campanario de la Santa Iglesia Catedral, Zacatecas, Zacatecas.

Fotografía:  
<https://n9.cl/si0vg>  
RFI.: 9-14873-5  
Campanario de la Catedral Metropolitana (Asunción Sagrario), Cuauhtémoc, CDMX.

Fotografía:  
<https://n9.cl/b0vrt>  
RFI.: 9-14873-5  
Carrillón de la Basílica Santa María de Guadalupe, Gustavo A. Madero, CDMX.



**Lic. Thalía  
Concepción Lagunas  
Aragón**  
Subsecretaria de la  
Función Pública

Como ciudadanos comprometidos, a menudo observamos la dinámica política y los resultados gubernamentales, sin embargo, es la administración eficiente de recursos lo que actúa como el motor silencioso detrás de estos logros.

Para comprenderlo mejor, podemos imaginar un navío en alta mar: sin una brújula precisa y un timón cuidadosamente manejado, su rumbo será incierto; esta analogía refleja la importancia de dirigir con precisión los recursos en la APF, en este contexto, la gestión adecuada de los recursos es lo que asegura que el barco del Estado navegue hacia aguas prósperas y sostenibles.

El erario compuesto por las contribuciones de la sociedad es el combustible que impulsa las políticas, programas y proyectos gubernamentales, por lo tanto, la aplicación oportuna e inteligente de estos recursos se convierte en un acto de equilibrio crucial. Una administración eficaz o eficiente, no solo se trata de cuánto se gasta, sino de dónde y cómo se invierte cada peso recaudado. Los recursos son limitados, y las demandas son vastas, desde la educación y la salud hasta la infraestructura y la seguridad. Desde la Subsecretaría de la Función Pública, coadyuvamos con toda la APF para fortalecer la habilidad de tomar decisiones basadas en resultados y análisis como un escudo contra la improvisación y el derroche.

## TRANSFORMANDO MÉXICO DESDE ADENTRO:

### La Brújula del éxito en la Gestión Gubernamental.

Como sociedad, anhelamos dejar atrás los vicios del pasado, enfrentando el reto de construir un México donde la integridad, la responsabilidad y la ética sean los cimientos de nuestras instituciones. En el complejo escenario de la Administración Pública Federal (APF), donde los destinos de una nación se tejen, la gestión de recursos emerge como un faro de vital importancia.



Fotografía: <https://n9.cl/edu8vp>

RFI: 9-17596-6  
Edificio Sede Secretaría de la  
Función Pública, Álvaro  
Obregón, CDMX.



Fotografía: <https://n9.cl/p82ec>

RFI: 9-17596-6  
Edificio Sede  
Secretaría de la  
Función Pública, Álvaro  
Obregón, CDMX.

Es importante resaltar que la administración de recursos no es una fórmula estática, la gestión debe ser flexible y adaptarse a las dinámicas cambiantes de la sociedad y la economía, además, se debe considerar no solo el impacto inmediato, sino también las repercusiones a largo plazo. Cuando los ciudadanos ven un uso prudente y eficiente de sus aportaciones, se forja un lazo poderoso entre el gobierno y la sociedad; este vínculo, tejido con transparencia y responsabilidad, se convierte en la verdadera riqueza de nuestra nación, ya que la misma no solo reside en sus arcas, sino en la habilidad de utilizar los recursos para enriquecer las vidas de sus ciudadanos.

En este sentido de ideas, podemos decir que la APF no solo administra recursos, sino también esperanzas y aspiraciones de un conglomerado y de los individuos en lo particular, a menudo nos encontramos inmersos en nuestras rutinas diarias, sin embargo, es fundamental reconocer que nuestras acciones colectivas, nuestras contribuciones y nuestras demandas por un mejor gobierno, dan forma al curso del país.



Fotografía: <https://n9.cl/r3gyl>

RFI: 9-17596-6  
Edificio Sede Secretaría de la  
Función Pública, Álvaro  
Obregón, CDMX.

En conclusión, la gestión de recursos en el Gobierno de México no es solo una cuestión de números y normatividad, es el corazón palpitante que impulsa a la nación hacia adelante; y utilizando la misma analogía, así como un buen capitán navega con destreza, sorteando desafíos para llegar a un puerto seguro, la brújula del éxito se puede basar en asignar y administrar con responsabilidad los recursos para conducir a la soberanía hacia un futuro brillante; al comprender esta importancia vital, cada uno de nosotros puede ser un participante activo en la construcción de un país más fuerte y justo, donde la confianza en el gobierno es más que una aspiración, es una realidad arraigada en el presente y proyectada hacia el horizonte de oportunidades; por lo tanto, la gestión de los recursos no solo se trata de activos tangibles, sino de forjar un legado intangible que resuene a través de las generaciones venideras, que juntos podemos alcanzar.



Fotografía: <https://n9.cl/n3sr9>

RFI: 9-17596-6  
Edificio Sede Secretaría de la  
Función Pública, Álvaro  
Obregón, CDMX.

[www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)



## C.P. Gregorio Guerrero Pozas

Coordinador General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia de la Secretaría de la Función Pública

## DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES:

### Redes de colaboración hacia un México sin corrupción.

La corrupción es un abuso que se asienta desde una posición de poder, ya sea en el sector público o privado, con el fin de obtener un beneficio indebido a costa de un bienestar común, para lo cual es necesario la conformación de entes gubernamentales que tengan como principal labor la prevención, detección y en su caso, apliquen las sanciones correspondientes, desincentivando los actos contrarios a la integridad, en este país uno de los encargados de cumplir con esa gran labor son los Órganos Internos de Control (OIC).

En este contexto y dada la relevancia de estos Órganos e inducido por mi pasión y experiencia, el presente artículo será abordado desde la perspectiva de dicho ente fiscalizador.

Como ya se puede vislumbrar los OIC se originan con miras a ser entes fiscalizadores con actuaciones preventivas, de detección y en su caso sancionadores de actos de corrupción, que mediante la vigilancia y supervisión constante buscan principalmente propiciar en el desarrollo de la función pública, la legalidad,

la rendición de cuentas y la transparencia, labor colosal que necesita de estructura y organización, lo cual nos lleva a hablar del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), entendido como un espacio que busca que las autoridades de todos los órdenes de gobierno se puedan organizar para tener actuaciones de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y actos de corrupción de manera coordinada, mediante la fiscalización y control de los recursos públicos, mecanismo creado para combatir el fenómeno de la corrupción, así como dotarlo de las facultades de actuación necesarias y de autonomía para ser un ataque frontal y eficiente ante el combate a la corrupción. Al respecto, los OIC han participado en la implementación de la Política Nacional Anticorrupción, mediante propuestas de ejes y prioridades tendientes al fortalecimiento de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción; así como de la fiscalización de los recursos públicos, promoviendo así mecanismos de coordinación y transparencia proactiva.

Un derivado del SNA es el Sistema Nacional de Fiscalización, que busca establecer mecanismos que logren la coordinación de sus integrantes, bajo este Sistema los OIC podrán realizar un trabajo homogéneo como parte de la metodología y los procedimientos técnicos del proceso de fiscalización. Asimismo, los OIC pueden participar en actividades específicas por invitación del Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización.

Como se puede notar, la participación de los OIC en el combate a la corrupción es activa y directa, ya que son quienes de manera constante fiscalizan a las dependencias, principalmente mediante la supervisión del correcto ejercicio de los recursos con apego a la normatividad aplicable y vigente; de aquí surge la necesidad de ver a las Unidades de Administración y Finanzas como aliados ante este combate ya que están encargadas de ejecutar y proporcionar, los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, tecnologías de la información, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, archivos, y los demás que sean necesarios para coadyuvar al cumplimiento de los retos actuales, no siendo meramente un área administradora, si no, una pieza clave en la red de colaboración para la erradicación de este fenómeno.

Esta red de colaboración es fundamental para transitar por el camino hacia una administración pública más eficiente, transparente y libre de corrupción; como servidores públicos, enfrentamos el reto de construir un México donde la integridad y la responsabilidad sean los cimientos de nuestras instituciones, motivo por el cual, cobra fortaleza la estrecha comunicación con estas Unidades ya que además, promueven el control y mejora al desempeño institucional, diseñando estrategias y herramientas indispensables que le permiten crear un ambiente de prevención dentro de las instituciones, principalmente a través del control interno y la administración de riesgos, que busca que las instituciones actúen de manera preventiva y no correctiva, ya que conllevaría una afectación en la persecución de las metas y objetivos institucionales requiriendo que para su corrección, se destinen recursos adicionales, mismos que suelen ser escasos y necesarios en otros ámbitos institucionales. Esta columna, es un gran pretexto para hacer un llamado a las y los servidores públicos a sumarse en la lucha ante la corrupción, actuando con apego a la legalidad y propiciando la transparencia a través de la rendición de cuentas.



Fotografía: <https://n9.cl/fhs8p>

RFI: 9-17596-6  
Edificio Sede Secretaría de la  
Función Pública, Álvaro  
Obregón, CDMX.

HUMANIDAD;  
HUMANIDAD;

LA LIBERTAD S

Página 32 de 38



# CONSULTA



**Centro de reuniones, oficinas, salas, auditorios y otros espacios compartidos.**

Para mayor información favor de comunicarse a la Dirección de Planeación Inmobiliaria, al número telefónico:

**(55) 55 63 26 99**  
**Ext. 102 o 140**

Fotografía: Indalecio López Ibarra (@gus\_Indalecio)

RFI: 9-3115-1  
Vista aérea del **Centro del Patrimonio Inmobiliario Federal**, Coyoacán, CDMX.

Fotografía: Indalecio López Ibarra (@gus\_Indalecio)

RFI: 9-20082-6  
Vista aérea del **INDAABIN**, Coyoacán, CDMX.



**Inmuebles de propiedad federal con superficies disponibles. 2023**

# TREN MAYA

El Presidente del INDAABIN, el **Lic. Víctor J. Martínez Bolaños** acompañó al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el **Lic. Andrés Manuel López Obrador**, al primer recorrido de prueba del Tren Maya, una de las obras más importantes y emblemáticas del Gobierno Federal.

El Tren Maya sin duda **traerá mayor prosperidad, movilidad y justicia social al sureste mexicano**. Con trabajo y honestidad, México avanza y **en el INDAABIN nos sentimos orgullosos de ser partícipes de su transformación.**



Fotografías:  
Presidencia INDAABIN.c



Fotografía:  
<https://n9.cl/e4c9z>  
<https://n9.cl/52bv>

RFI: 31-11490-0  
Zona Arqueológica de  
Chichen Itzá, Tinum,  
Yucatán.





Fotografías:  
Presidencia INDAABIN.c

# ANIVERSARIO INDAABIN

Por instrucciones del Presidente del INDAABIN, el Lic. Víctor J. Martínez Bolaños, el pasado 25, 26 y 27 de septiembre, se llevaron a cabo los festejos por los 19 años del INDAABIN con un ciclo de conferencias y conversatorios; durante estos tres días los colaboradores del Instituto pudieron acceder a diferentes ponencias a cargo de las Direcciones Generales y Unidades Administrativas, al finalizar cada día pudieron disfrutar de presentaciones llenas de cultura y expresión musical. ¡Gracias a cada uno de los asistentes!





# 3er CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

## MOMENTOS EN EL PATRIMONIO DE MÉXICO



# Súbe tu foto y ¡cuéntanos tu historia!

Entra a <http://www.gob.mx/indaabin>

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) te invita a participar en la Tercera Edición del Concurso Nacional de Fotografía "Momentos en el patrimonio de México".

### OBJETIVO:

En esta edición nos gustaría compartir contigo ese orgullo por promover nuestros inmuebles federales, en cada uno de ellos guardamos una historia. Diariamente durante nuestro trayecto al trabajo, a la escuela o a nuestro hogar nos cruzamos con alguno de estos bellos edificios, es momento de difundir lo que nuestro país brinda en su arquitectura.

¡Bienvenido a este Tercer Concurso Nacional de Fotografía INDAABIN!

### CATEGORÍAS:

#### • Momentos en el Patrimonio de México:

Envía una foto de la fachada del inmueble federal que más te guste, es importante que venga con una breve descripción de lo que significa esa imagen para ti.

#### • Selfie en el Patrimonio:

Podrás enviar tu foto tipo "selfie" donde también se pueda apreciar el inmueble federal que más te guste, es importante que venga con una breve descripción de lo que significa esa imagen para ti.

### PARTICIPANTES:

El concurso se realizará a nivel nacional y podrán participar personas aficionadas y profesionales de la fotografía, mexicanos, que sean mayores de edad.

### CRITERIO DE VALORACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS:

Conforme a las categorías: "Composición estética", "Originalidad para proyectar la belleza del patrimonio inmobiliario" y "Creatividad y uso del entorno", se calificarán las ideas expresadas por la obra, que coincida con los objetivos del concurso de resaltar el orgullo por el patrimonio federal, así como la expresión artística y calidad fotográfica.

No se aceptarán imágenes que no reúnan un mínimo de calidad o con contenidos contrarios a la legalidad vigente.

### PREMIOS PARA FOTOGRAFÍA "MOMENTOS EN EL PATRIMONIO DE MÉXICO":

#### 1º LUGAR

1. Publicación de la fotografía y de la entrevista a la o el autor en el Boletín Inmobiliario del INDAABIN\*.
2. Reconocimiento.
3. Participación en la exposición fotográfica que se presentará en la galería del Centro del Patrimonio Inmobiliario Federal en 2024.
- 4.-Fotografía impresa con marco grabado por el 19 aniversario del INDAABIN.

#### 2º LUGAR

1. Publicación de la fotografía en el Boletín Inmobiliario del INDAABIN.
2. Reconocimiento.
3. Participación en la exposición fotográfica que se presentará en la galería del Centro del Patrimonio Inmobiliario Federal en 2024.

#### 3º LUGAR

1. Publicación de la fotografía en el Boletín Inmobiliario del INDAABIN.
2. Reconocimiento.
3. Participación en la exposición fotográfica que se presentará en la galería del Centro del Patrimonio Inmobiliario Federal en 2024.

## BASES

### PREMIOS PARA FOTOGRAFÍA "SELFIE EN EL PATRIMONIO":

#### 1º LUGAR

1. Publicación de la fotografía y la entrevista a la o el autor en el Boletín Inmobiliario del INDAABIN\*.
2. Reconocimiento.
3. Participación en la exposición fotográfica que se presentará en la galería del Centro del Patrimonio Inmobiliario Federal en 2024.
- 4.-Fotografía impresa con marco grabado por el 19 aniversario del INDAABIN.

#### 2º LUGAR

1. Publicación de la fotografía en el Boletín Inmobiliario del INDAABIN\*.
2. Reconocimiento.
3. Participación en la exposición fotográfica que se presentará en la galería del Centro del Patrimonio Inmobiliario Federal en 2024.

#### 3º LUGAR

1. Publicación de la fotografía en el Boletín Inmobiliario del INDAABIN\*.
2. Reconocimiento.
3. Participación en la exposición fotográfica que se presentará en la galería del Centro del Patrimonio Inmobiliario Federal en 2024.

**LAS 50 MEJORES FOTOS TAMBIÉN ESTARÁN EN LA EXPOSICIÓN FOTOGRAFICA QUE SE PRESENTARÁ EN EL CENTRO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL EN 2024.**

\*El Boletín Inmobiliario se publica en: <https://www.gob.mx/indaabin/documentos/boletin-inmobiliario-indaabin>

### FECHAS IMPORTANTES:

**FECHA DE REGISTRO:  
DEL 7 DE SEPTIEMBRE  
AL 13 DE OCTUBRE**

**PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES:  
27 DE OCTUBRE**

### CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS CONCURSANTES:

- Las imágenes deberán ser originales, inéditas y de autoría de la o el participante.
- Se permite el uso de cualquier dispositivo electrónico (cámara, celular, tableta.) No se permite el uso de dron.
- No se admiten fotografías que hayan participado en ediciones anteriores del concurso.
- No se permite cualquier otra manipulación o alteración de la fotografía, ni collage, montajes o marcas de agua.
- No se admiten fotografías en sepia o blanco y negro.
- No se admiten imágenes que muestren a menores de edad y marcas comerciales.
- Las fotografías deberán enviarse en formato .jpg, en alta resolución (300 dpi), medida mínima entre 3,000 px y 2,000 px en su lado más largo y un peso máximo de 8 MB.

### REGISTRO Y ENVÍO DE FOTOGRAFÍAS:

Ingresar a <http://www.gob.mx/indaabin> en el botón del "3er Concurso de Fotografía".

Es indispensable completar debidamente todos los campos solicitados en el formulario de registro disponible en la página del INDAABIN.

Al registrar su fotografía, las y los participantes ceden al INDAABIN los derechos de uso para fines no comerciales, por lo que será requisito indispensable para participar, la aceptación de los términos y condiciones descritas en la carta de cesión de derechos que se señala dentro del formulario de registro.

Únicamente podrá concursar una fotografía por participante. En caso de registrar más de una, se tomará en cuenta la primera imagen que haya sido registrada.

Los colaboradores del INDAABIN que quieran enviar alguna fotografía, podrán participar, pero no podrán ser acreedores de alguno de los premios estipulados en esta convocatoria.

En caso de existir fotografías duplicadas o idénticas que hayan sido registradas por diferentes personas, únicamente participará la primera fotografía que haya sido registrada.

La carga del archivo digital de la fotografía deberá realizarse exclusivamente a través del portal web del INDAABIN en el campo habilitado en el formulario de participación.

Una vez concluida la información, la plataforma deberá emitir una confirmación de registro.

### JURADO:

El jurado será designado por el INDAABIN y estará integrado por personas competentes en los medios: artístico, turístico, fotográfico e inmobiliario.

El fallo del jurado será inapelable.

### PARTICIPAN:

- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Servicio Postal Mexicano.
- Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia.

### CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN:

1. La imagen no es original, inédita y de autoría de la o el participante.
2. Manipulación o alteración de la fotografía (únicamente se permite el ajuste de contraste, exposición, balance de blancos o corrección de color).
3. Uso de collage.
4. Uso de montaje.
5. Uso de marcas de agua.
6. Imagen en blanco y negro.
7. Muestra a menores de edad.
8. Muestra marcas comerciales.
9. No tiene el tamaño y formato indicado con anterioridad.

### GENERALIDADES:

• La participación en este concurso implica la aceptación de todas sus bases.

• Todo lo no previsto en la presente convocatoria, así como cualquier situación específica referente al cumplimiento de los requisitos, será resuelto por la Secretaría Técnica del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

# PROGRAMA DE PREVENCIÓN.

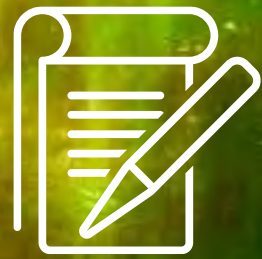
## ¿QUÉ HACER EN CASO DE SISMO?



Estate atento a las indicaciones de Protección Civil de tu localidad

Entre todos podemos fortalecer la cultura de la prevención para implementar acciones preventivas ante fenómenos naturales que puedan derivar en una emergencia.

**En el INDAABIN lo más importante es tu seguridad y la de tu familia.**



# CRÉDITOS

Víctor J. Martínez Bolaños  
Presidente del INDAABIN

Gabriela Guerrero Aguilar  
Directora General de Administración del  
Patrimonio Inmobiliario Federal

Pablo Israel Escalona Almeraya  
Director General de Avalúos y Obras

Irene G. Correa Pérez  
Directora General de Política y Gestión  
Inmobiliaria

Vianey Doroteo Valdez  
Titular de la Unidad Jurídica

Pedro Enrique Martínez Franco  
Titular de la Unidad de Administración y  
Finanzas

Elaboración:  
Indalecio López Ibarra

Apoyo Técnico:  
Oficina de Presidencia del INDAABIN

## INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

**SÍGUENOS  
EN NUESTRAS  
REDES SOCIALES**  
ESCANEA EL CÓDIGO QR



 **IndaabinOficial**

 **indaabin\_mx**

 **@INDAABIN**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

 [gob.mx/indaabin](http://gob.mx/indaabin)

Fotografía: Indalecio López  
Ibarra (@gus\_Indalecio)

RFI: 9-3115-1  
Galería del Centro del  
Patrimonio Inmobiliario  
Federal, Coyoacán, CDMX